

ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

(217) 540-1100

Kurt Roberts, director 540-1144

Tony Pullen, vicedirector 540-1139

Dave Woltman, director de Actividades Estudiantiles 540-1279

Becky Eskew, consejera de orientación 540-1154

Tara Raddatz, consejera de orientación 540-1155

Jennifer Patton, consejera de orientación 540-1156

Directorio telefónico de la Escuela High de Effingham

Oficina de la Escuela High: 540-1100

Número de fax: 540-1102

Servicios para estudiantes: 540-1152

Número de fax: 540-1151

Oficina de Deportes: 540-1279

Oficial de Recursos Escolares: 540-1100, ext 1146

Oficina del Distrito de la Unidad n.º 40 de Effingham: 540-1500

Línea de atención por violencia escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham

217-540-1133

Línea Nacional de Prevención del Suicidio (988): 1-800-273-8255

Línea de texto para crisis: Envíe un mensaje de texto al 741741

IMALIVE, Línea directa de Prevención del Suicidio: 1-800-784-2433

HORARIO ESCOLAR DE LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

HORARIO ESCOLAR REGULAR

| | |
|---------------|-------------|
| 7:55 - 8:44 | 1° |
| 8:49 - 9:38 | 2° |
| 9:43 - 10:32 | 3° |
| 10:37 - 11:26 | Clase 4A |
| 10:37 - 11:07 | Almuerzo 4A |
| 11:12 - 12:01 | Clase 4B |
| 11:31 - 12:01 | Almuerzo 4B |
| 12:06 - 12:55 | 5° |
| 12:55 - 1:02 | Anuncios |
| 1:07 - 1:56 | 6° |
| 2:01 - 2:50 | 7° |

HORARIO DE MEDIA JORNADA

| | |
|---------------|----|
| 7:55 - 8:25 | 1° |
| 8:30 - 9:00 | 2° |
| 9:05 - 9:34 | 3° |
| 9:39 - 10:08 | 4° |
| 10:13 - 10:42 | 5° |
| 10:47 - 11:16 | 6° |
| 11:21 - 11:50 | 7° |

HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES

| | |
|---------------|------------------------|
| 7:55 - 8:41 | 1° |
| 8:46 - 9:32 | 2° |
| 9:37 - 10:23 | 3° |
| 10:28 - 11:14 | Clase 4A |
| 10:28 - 10:58 | Almuerzo 4A |
| 11:03 - 11:49 | Clase 4B |
| 11:19 - 11:49 | Almuerzo 4B |
| 11:54 - 12:40 | 5° |
| 12:45 - 1:08 | Periodo de actividades |
| 1:13 - 1:59 | 6° |
| 2:04 - 2:50 | 7° |

HORARIOS DE LA ASAMBLEA DE ANIMACIÓN (PEP ASSEMBLY)

| | |
|---------------|-----------------------|
| 7:55 - 8:41 | 1° |
| 8:46 - 9:32 | 2° |
| 9:37 - 10:23 | 3° |
| 10:28 - 11:14 | Clase 4A |
| 10:28 - 10:58 | Almuerzo 4A |
| 11:03 - 11:49 | Clase 4B |
| 11:19 - 11:49 | Almuerzo 4B |
| 11:54 - 12:40 | 5° |
| 12:45 - 1:31 | 6° |
| 1:36 - 2:22 | 7° |
| 2:27 - 2:50 | Asamblea de animación |

Mapa de la Escuela High de Effingham

Declaración de Misión de la Escuela High de Effingham

La misión de la Escuela High de Effingham es crear, educar e inspirar a estudiantes de por vida, comunicadores eficaces, líderes seguros y ciudadanos responsables.

Manual 2023-2024 de la ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

Esperamos que lea detenidamente el manual para estudiantes que le hemos proporcionado. Si se familiariza con las políticas escolares de este manual y actúa en consecuencia, debería tener un año exitoso y una buena experiencia educativa. Revise cuidadosamente las políticas disciplinarias, ya que hay algunos cambios y adiciones para este año escolar.

En la Escuela High de Effingham se espera que los estudiantes asistan a la escuela con regularidad y lleguen a tiempo a las clases para beneficiarse plenamente del programa de enseñanza y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad.

VISITANTES

Salvo en circunstancias especiales, no se permite que nadie visite a los profesores o a los estudiantes durante el horario escolar. **PARA LA SEGURIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES Y PERSONAL, TODOS LOS VISITANTES DEBEN PRESENTARSE EN LA OFICINA Y FIRMAR AL ENTRAR EN EL EDIFICIO.** Los estudiantes no podrán llevar visitas a la escuela.

DECLARACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham garantiza la igualdad de oportunidades educativas para los estudiantes, independientemente de su raza, color, nacionalidad, edad, sexo, religión o discapacidad. Las preguntas en referencia a las oportunidades educativas pueden dirigirse a: Chelle Beck, directora del Plan de Estudios, 2803 S. Banker, Effingham, IL 62401, teléfono: 217-540-1500 o Rem Woodruff, director de Negocios, 2803 S. Banker, Effingham, IL 62401, teléfono: 217-540-1500. Responsable de la igualdad de sexos (Título IX), de los discapacitados (Sección 504) y de las minorías (Título VI).

1.1 POLÍTICA DE ASISTENCIA

1.12 AUSENCIAS JUSTIFICADAS

PARA QUE UNA AUSENCIA SEA JUSTIFICADA, EL PADRE/MADRE/TUTOR DEBE PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DE LA ESCUELA POR TELÉFONO ANTES DE LAS 9 A. M. DEL DÍA DE LA AUSENCIA. Las llamadas de los estudiantes no son aceptables. Esta llamada es responsabilidad de los padres/madres/tutores. Una secretaria estará de servicio de 7:30 a. m. a 4:00 p. m.

Para su comodidad, el buzón de voz automático está disponible cuando la oficina cierra a las 4:00 p. m. hasta las 7:30 a. m. de la mañana siguiente. Por favor, no dude en dejar mensajes para los profesores o la administración. Se puede informar de las ausencias de los estudiantes.

No se aceptará ninguna declaración escrita de los padres/madres/tutores, a menos que el padre/madre/tutor indique por escrito que no hay un teléfono accesible y que el padre/madre/tutor no puede hacer una visita personal a la escuela. Salvo en estas circunstancias, solo se aceptará el contacto personal con la oficina de la escuela y las llamadas telefónicas para verificar las ausencias de los estudiantes. Hay que obtener un certificado médico y entregarlo en la oficina de la escuela high al volver a la escuela.

Las ausencias justificadas se limitan a las siguientes:

- * Muerte o enfermedad grave en la familia inmediata del estudiante
- * Enfermedad del estudiante
- * Cita con el médico o el dentista (debe presentar un certificado médico)
- * Ciertos días de observancia religiosa
- * Comparecencias judiciales (debe firmar en la oficina para salir de la escuela y obtener un pase del tribunal que indique la hora de salida. Los estudiantes se excusan 1/2 hora antes del juicio y 1/2 hora después de finalizado el mismo).
- * Emergencia extraordinaria en el hogar o la familia
- * Se desaconseja encarecidamente que los estudiantes se ausenten por viajes o vacaciones durante el año escolar. Si el padre/madre/tutor desea llevar a un estudiante durante los días de asistencia regular a la escuela a un viaje o de vacaciones, las ausencias del estudiante pueden ser justificadas a discreción de la Administración. Para determinar si una ausencia por este motivo debe ser justificada, la Administración tendrá en cuenta:
 - 1) las necesidades de cuidado del niño y las capacidades del padre/madre/tutor;
 - 2) la posibilidad de arreglos alternativos para que la educación del estudiante no se vea interrumpida;
 - 3) otros intereses del estudiante, incluido el valor educativo de la ausencia;
 - 4) las necesidades de la familia, incluidas las circunstancias atenuantes que hacen que la permanencia del niño en la escuela no sea razonable, práctica o gravosa;
 - 5) el perjuicio educativo causado por la ausencia.

Salvo que las circunstancias lo impidan, todas las solicitudes de ausencias justificadas durante un viaje o vacaciones deben ser aprobadas por la Administración con al menos siete (7) días de antelación a la ausencia. En cualquier caso, el padre/madre/tutor debe notificar a la Administración lo antes posible antes de la ausencia propuesta.

En el caso de una ausencia concertada con antelación, se aplicará lo siguiente:

- a) el estudiante debe procurarse las tareas con antelación a cualquier ausencia prevista;
- b) todos los trabajos asignados deben ser entregados al profesor correspondiente al ingresar a la clase el día que el estudiante regresa a la escuela;
- c) los arreglos para la recuperación de exámenes, trabajos, laboratorios u otras actividades son responsabilidad del estudiante, y se deben recuperar a discreción del profesor.

Los estudiantes que participan en actividades auspiciadas por la escuela NO se consideran ausentes.

A los estudiantes se les permitirán NO MÁS DE SEIS (6) AUSENCIAS JUSTIFICADAS, POR PERÍODO DE CLASE, POR AÑO BASÁNDOSE EN LA CONFIRMACIÓN DE LOS PADRES DE LAS RAZONES DE LA AUSENCIA. Por ley, los estudiantes reciben 5 días de salud mental por año escolar. Estos 5 días de salud mental se incluyen en los 6 días de ausencia justificada y no son adicionales a esos 6 días de ausencia justificada. Después de que el estudiante haya sido excusado seis (6) veces en una (1) o más de sus clases durante el año escolar, las ausencias adicionales justificadas por enfermedad solo pueden ser verificadas a través de un certificado médico escrito como se identifica en el código escolar "105 ILCS 5-27-8.1". Después de las seis (6) ausencias justificadas, la oficina de la escuela notificará al padre/madre/tutor por correo. Otras ausencias justificadas se limitarán al fallecimiento de un familiar (con obituario o tarjeta conmemorativa), a una emergencia familiar que requiera la ausencia del estudiante o a otras razones que la administración determine que han hecho necesaria la ausencia. Los motivos de dichas ausencias deben ser verificados por el padre/madre/tutor. Si un estudiante tiene una cita con el médico o el dentista, debe traer una nota de su cita y entregarla en la oficina. Si la ausencia de un estudiante se verifica mediante una justificación médica antes de que el estudiante haya alcanzado el límite de seis (6) días (o clases) de ausencia justificada, esa ausencia no

contará para los seis (6) días permitidos por esta sección. **CUALQUIER NOTA PARA JUSTIFICAR UNA AUSENCIA POR PARTE DE UN MÉDICO DEBE SER ENTREGADA DENTRO DE LAS 5 JORNADAS ESCOLARES DE LA AUSENCIA.**

Los estudiantes que hayan sido remitidos a la Oficina Regional de Educación para recibir servicios de absentismo escolar injustificado (*truancy*) no podrán tener las 6 ausencias verificables por los padres. A estos estudiantes se les exigirá una declaración del médico que valide la ausencia durante el resto del año escolar o hasta que el estudiante salga de la lista de absentismo escolar injustificado.

*****Las ausencias por cualquier otro motivo son INJUSTIFICADAS y serán tratadas como absentismo escolar injustificado*****

1.13 FORMULARIO DE DESCARGO DE LOS PADRES

Un estudiante que ya no resida con su padre/madre/tutor debe hacer que éstos firmen un formulario de descargo. Este formulario permite al estudiante llamar por sí mismo en situaciones de ausencia de la escuela. Si un estudiante ya no vive en casa, pero los padres no han firmado el formulario de descargo, se considerará que el estudiante no ha justificado su ausencia a la escuela.

1.14 AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Las ausencias injustificadas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Perder el autobús, sacarse la licencia de conducir, problemas con el vehículo cuando el distrito proporciona el transporte, entrevistas de trabajo no aprobadas, trabajar, ir de caza, ir de compras, ir a la peluquería, fotos de graduación, quedarse dormido, entrenamientos o ausencias deliberadas.
 - Los estudiantes NO tendrán ausencias justificadas de la escuela mientras se realicen los exámenes finales, excepto en caso de fallecimiento o enfermedad grave en la familia inmediata del estudiante, enfermedad del estudiante, comparecencias judiciales obligatorias (y solo si el estudiante o su padre/madre/tutor han intentado cambiar la fecha de la comparecencia) una situación de emergencia que haga imposible o injusta la realización de los exámenes semestrales para el estudiante o si el estudiante es elegible para estar exento de los exámenes del segundo semestre. Los estudiantes necesitarán la aprobación del administrador por adelantado.
- * Los exámenes semestrales de la escuela high deben realizarse el día de la vuelta, a menos que la administración y el profesor o los profesores consideren lo contrario. Los proyectos importantes equivalentes a un trabajo trimestral/de investigación deben entregarse en su fecha de entrega original, a menos que se hayan hecho arreglos especiales con el profesor o un administrador. Si no se entregan los proyectos principales en su fecha de entrega original, se reducirá la nota por cada jornada escolar de retraso del proyecto principal.
- * La administración se reserva el derecho de no dar NINGÚN CRÉDITO ESCOLAR POR EL SEMESTRE a los estudiantes cuyas ausencias injustificadas superen los siete (7) períodos por clase por semestre sin la aprobación administrativa. LOS PROFESORES SERÁN NOTIFICADOS DE LA PÉRDIDA DE CRÉDITO.
- * SOBRE CUALQUIER AUSENCIA INJUSTIFICADA QUE EXCEDA LAS SIETE (7) DE LA MISMA CLASE DE LA ESCUELA HIGH EN UN SEMESTRE, se notificará a los padres/madres/tutores por correo de la pérdida de créditos del estudiante. Las jornadas escolares perdidas por suspensiones no se cuentan para estos días.
- * Si a un estudiante de la escuela high se le ha notificado la pérdida de créditos debido a un exceso de ausencias, el padre/madre/tutor o el estudiante pueden solicitar una reunión en la escuela con la administración para discutir la posible restitución de los créditos.

1.15 ABSENTISMO CRÓNICO

Es vital que los estudiantes asistan a la escuela todos los días para aprovechar al máximo la experiencia educativa. Cualquier estudiante que se ausente crónicamente de la escuela perderá sus privilegios. Los estudiantes que falten más de diez días en un semestre o veinte días durante el año perderán el privilegio de ir a las excursiones escolares o de asistir al baile de graduación.

*****Los viajes y el baile de graduación son un privilegio y no un derecho educativo reservado a los estudiantes que asisten a la Escuela High de Effingham. Los estudiantes que asisten a pathways, aspire o a otro entorno educativo alternativo no pueden participar en el baile de graduación. Cualquier estudiante que no asista a la Escuela High de Effingham no puede asistir al baile de graduación sin la aprobación previa de un formulario de invitado.**

A cualquier estudiante que se ausente sin permiso se le exigirá un certificado médico para todas las ausencias hasta que esté fuera de la lista de ausentistas sin permiso (*truant list*).

1.16 JORNADAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO

1. Los estudiantes de último año tienen derecho a 2 días de visita a la universidad (sin incluir las pruebas de acceso a la universidad exigidas).
2. Los estudiantes deben ponerse de acuerdo con la oficina de la Escuela High de Effingham antes del día de la visita a la universidad para recibir la aprobación del director de la Escuela High de Effingham, esto implica una llamada telefónica de uno de los padres haciendo saber a la oficina/administración la fecha en que se visitará la universidad.
3. Los estudiantes deben recoger un Formulario de Día de Visita a la Universidad en la oficina antes de la visita concertada a la universidad. Este formulario debe ser rellenado y firmado por un representante del día de la visita de la universidad visitada y devuelto a la oficina de la Escuela High de Effingham en los 5 días siguientes a la visita.
4. Estas 2 ausencias de un día de visita a la universidad se considerarán como una ausencia planificada por la escuela, igual que una excursión o una observación de trabajo. El estudiante debe devolver firmado el formulario de día de visita a la universidad para que esta ausencia se considere una ausencia planificada por la escuela.

1.17 TARDANZA

Un retraso se define como el hecho de que un estudiante no esté en el aula y en su asiento listo para que empiece la clase cuando suene el timbre. Cualquier estudiante que llegue a clase sin excusa con más de 10 minutos de tardanza es ausentista sin permiso y será referido a la oficina por el profesor.

Cada profesor debe marcar la tardanza de un estudiante mediante el sistema de gestión de estudiantes que utiliza la escuela high. El vicedirector recopilará las tardanzas y administrará las consecuencias cuando sea necesario.

Se espera que los estudiantes estén en el aula cuando suene el timbre. Si se lo encuentra en el pasillo sin un pase de pasillo, estará sujeto a una sanción disciplinaria.

* Se seguirá la siguiente política de tardanzas (por trimestre/por periodo de clase):

| | | |
|----------------|---|---|
| 0 - 1 tardanza | – | Sin consecuencias |
| 2-4 tardanzas | – | Detención en el almuerzo cada vez que se produzca |
| 5-7 tardanzas | – | Estancia tardía cada vez que se produzca |
| 8-10 tardanzas | – | 1 día de aula alternativa cada vez que se produzca |
| 11+ tardanzas | – | 3 días de aula alternativa cada vez que se produzca |

1.18 LLEGADA TARDE A LA ESCUELA

Todo estudiante que, tras el inicio de la jornada escolar, entre tarde por cualquier motivo, deberá:

1. Entrar y/o salir a través de la oficina de asistencia.

Cualquier estudiante al que se le encuentre violando esta política recibirá:

- Estancia tardía (10 puntos) por la segunda infracción al trimestre y consecuencias adicionales por cada infracción posterior

1.19 IRSE DE LA ESCUELA ANTES DE TIEMPO

Todo estudiante que, tras el inicio de la jornada escolar, abandone la escuela antes de tiempo por cualquier motivo, deberá:

1. Entrar y/o salir a través de la oficina de asistencia.
2. Debe establecerse un contacto con los padres/madres/tutores legales para obtener la aprobación que permita al estudiante salir del campus. (Este contacto debe hacerse con un secretario o administrador de la oficina antes de que el estudiante pueda salir de la escuela).

Cualquier estudiante al que se le encuentre violando esta política recibirá:

- 2 horas de estancia tardía por la primera infracción y consecuencias adicionales por cada infracción posterior.
- Segunda infracción: 3 horas de estancia tardía.
- Tercera infracción: 1 día de aula alternativa.
- Cuarta infracción: 2 días de aula alternativa.

Una llamada telefónica de un padre/madre/tutor excusará a un estudiante para una cita médica. Un estudiante que tenga una cita programada durante el día debe obtener un pase de salida temprana en la oficina antes de las clases o durante el periodo de paso de cinco minutos entre clases. El estudiante no podrá abandonar la clase para obtener una salida temprana. Esto provocaría la interrupción de la clase. AL REGRESAR A LA ESCUELA DESPUÉS DE UNA CITA O UNA ENFERMEDAD, EL ESTUDIANTE DEBE PASAR POR LA OFICINA ANTES DE REGRESAR A CLASE. La salida de la escuela por cualquier otra razón debe ser autorizada por la oficina de asistencia antes de que el estudiante se retire (esto no se aplicará a los estudiantes en programas de estudio-trabajo o programas de cuidado de niños).

1.20 RECUPERACIÓN DE TRABAJOS POR AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Los estudiantes que tengan una ausencia **JUSTIFICADA** tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo. Será responsabilidad del estudiante, por iniciativa propia, ponerse en contacto con el profesor o los profesores implicado(s) para determinar las tareas de recuperación y establecer los tiempos de trabajo diario y de recuperación de exámenes. Los estudiantes dispondrán de un tiempo igual al de su ausencia para recuperar el trabajo.

Si un estudiante tiene una discapacidad física o de salud que, en opinión de un examinador médico autorizado, hará que el estudiante se ausente de la escuela durante más de dos (2) semanas consecutivas, entonces el director de la escuela solicitará que se celebre una reunión con el personal escolar adecuado para determinar si un programa de estudio en casa sería beneficioso para la educación del estudiante. Si un programa fuera de beneficio educativo, entonces se desarrollará un programa educativo en el hogar o en el hospital de conformidad con la sección 23 del Código Administrativo de Illinois 226.350 - 226.385.

Los estudiantes que tengan **una ausencia injustificada no podrán recibir créditos por el trabajo perdido.** La interacción y la conversación entre estudiantes y profesores determinan una parte integral de la experiencia de aprendizaje y el desarrollo de las calificaciones de la clase.

1.21 TAREAS PARA EL HOGAR

No interrumpimos al profesor durante el tiempo de enseñanza para recoger las tareas para el hogar y materiales de los estudiantes ausentes. El Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham cree que el tiempo en el aula es un tiempo valioso. Intentamos evitar el mayor número posible de interrupciones en el proceso educativo. Se anima a los padres a consultar el manual/planificador de su hijo/hija y el portal para padres de Infinite Campus para ver las tareas para el hogar. Consulte los servicios para estudiantes para configurar la cuenta de Infinite Campus.

Los estudiantes que estén ausentes dos (2) días o menos pueden ponerse en contacto con los profesores o con los estudiantes en clase para conocer las tareas para el hogar. Sin embargo, si un estudiante va a estar (o ha estado) fuera de la escuela durante más de dos (2) días, entonces el padre/madre/tutor debe solicitar las tareas para el hogar por teléfono o contacto personal con la oficina de servicios estudiantiles. Su número de teléfono es 540-1152. Si un padre/madre/tutor solicita una tarea para el hogar, esa solicitud debe hacerse antes de las 10:00 a. m. para dar a la escuela tiempo suficiente para recopilar los materiales sin interrumpir la clase.

2.1 Política de acoso (7:20)

La intimidación escolar es contraria a la ley estatal y a la política del distrito escolar. Ningún estudiante podrá acosar o intimidar a otro estudiante o miembro del personal por razón de su sexo, color, raza, ascendencia, nacionalidad, discapacidad física o mental u otra condición de grupo protegido. El Distrito no tolerará conductas de acoso o intimidación, ya sean verbales, electrónicas, físicas, o visuales, que afecten a los beneficios tangibles de la educación, que interfieran injustificadamente en el rendimiento educativo de un estudiante o que creen un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Algunos ejemplos de conductas prohibidas son: insultos, uso de calumnias despectivas, sexteo, ciberacoso, violencia en el noviazgo adolescente, o llevar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio hacia una de las características mencionadas anteriormente.

El ciberacoso es la intimidación que se produce a través de la actividad en línea fuera del campus o la actividad en línea llevada a cabo en dispositivos que no son propiedad de la escuela y que causa una interrupción sustancial del proceso educativo o del funcionamiento ordenado de la escuela, y está prohibido.

El Distrito Escolar actuará para investigar todas las denuncias de acoso, formales o informales, verbales o escritas. Los estudiantes deben informar de cualquier acoso a la administración de la escuela.

La administración de la Escuela High de Effingham utilizará el siguiente esquema para guiar su investigación de los incidentes de intimidación o acoso:

1. Un estudiante, padre o miembro del personal informará del incidente a la Administración.
2. La Administración investigará el incidente discutiéndolo con todas las partes implicadas.
3. Todos los estudiantes implicados deberán prestar declaración sobre los hechos del incidente.
4. Cada estudiante implicado deberá reunirse con su respectivo consejero.
5. Los estudiantes implicados pueden tener la oportunidad de participar en una mediación entre pares. Esta sesión puede ser dirigida por los estudiantes o por el personal.
6. La Administración intentará ponerse en contacto con los padres de los estudiantes implicados si lo considera necesario.
7. Se puede notificar a un Oficial de Recursos Escolares y pedirle que se reúna con el estudiante y/o los padres, en función de la naturaleza del incidente. Se informará a los padres y al estudiante de otros sistemas de apoyo externos si son necesarios.
8. Si el problema persiste, el estudiante o los estudiantes recibirán consecuencias según la gravedad o el grado de la intimidación o el acoso. Las consecuencias posibles son:
 - Advertencia verbal
 - Detención
 - Estancia tardía/Escuela Sabatina
 - Aula alternativa
 - Suspensión fuera de la escuela
 - Expulsión
9. La restitución de cualquier daño material puede ser responsabilidad del estudiante o de los padres del estudiante causante del daño.
10. Los gastos médicos por daños corporales serán responsabilidad de los padres del estudiante responsable del acoso/intimidación.

Se anima a un estudiante que esté siendo intimidado a que lo comunique inmediatamente, de forma oral o por escrito, a la Administración de la Oficina o a cualquier miembro del personal con el que el estudiante se sienta cómodo para hablar. Se anima a cualquier persona que tenga información sobre una intimidación real o una amenaza de intimidación a que lo comunique a la Administración de la Oficina o a cualquier miembro del personal. El Distrito no castigará a nadie porque haya presentado una queja o denuncia, haya suministrado información o haya participado de otro modo en una investigación o procedimiento, siempre que la persona no haya hecho una acusación falsa a sabiendas ni haya proporcionado información falsa a sabiendas. Están prohibidas las represalias contra quienes denuncian la intimidación.

*La Administración se reserva el derecho de modificar este plan en función de la situación y los recursos disponibles.

ACOSO SEXUAL

Se prohíbe el acoso sexual a estudiantes/personal. Una persona incurre en acoso sexual siempre que haga propuestas sexuales inoportunas, solicite favores sexuales y/o realice otras conductas verbales o físicas, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuestas por razón de sexo.

Se anima a los estudiantes a que informen de las quejas o incidentes de acoso sexual, violencia en el noviazgo adolescente o cualquier otra conducta prohibida al director de la escuela, al vicedirector de la escuela o a un consejero. Un estudiante puede optar por informar a una persona de su mismo sexo. Las denuncias se mantendrán de carácter confidencial en la medida de lo posible, dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que presenten denuncias de buena fe no serán sancionados.

3.1 CÓDIGO DISCIPLINARIO PARA LOS ESTUDIANTES (7:190):

El objetivo principal de la educación en las Escuelas de la Comunidad de Effingham es la ciudadanía efectiva. Al desarrollar ciudadanos eficaces, las escuelas prepararán a los estudiantes tanto para que transmitan los valores de la sociedad como para que los construyan y los modifiquen para conseguir mejoras en la sociedad. Para realizar este objetivo, se proporcionará el mejor entorno de aprendizaje posible para el bienestar educativo de todos los que asisten a las escuelas. La disciplina efectiva, un elemento vital para conseguir este tipo de ambiente, es el producto de la relevancia del programa y del respeto mutuo entre estudiantes, padres y miembros del personal.

Un ciudadano eficaz en una democracia es autodisciplinado. La buena disciplina comienza con la formación más temprana en el hogar, y se extiende a la escuela y a la comunidad. La mayoría de los jóvenes alcanzan los objetivos deseables de autodisciplina como resultado normal de lo que se enseña en el hogar, la escuela y la comunidad. La mayoría de los estudiantes son responsables y siguen las normas razonables necesarias para mantener un entorno de aprendizaje. De vez en cuando es necesario que los responsables escolares disciplinen a los estudiantes que carecen de autodisciplina e interfieren en el entorno de aprendizaje.

NO SE TOLERARÁ NINGUNA CONDUCTA QUE PERTURBE UN BUEN ENTORNO DE APRENDIZAJE. Las normas y reglamentos razonables elaborados por los administradores, los profesores, los padres y los estudiantes son necesarios para el funcionamiento ordenado de la escuela, para el mantenimiento de un buen entorno de aprendizaje y para el desarrollo final de la autodisciplina. Los responsables escolares disciplinarán a los estudiantes cuando sea lo mejor para el estudiante y la escuela. Las medidas disciplinarias figuran en el apartado “Sanciones disciplinarias autorizadas” del manual para estudiantes (véase 3.11).

3.11 Definiciones de las sanciones disciplinarias autorizadas

Las posibles sanciones disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes:

1. **“Exclusión”** significa cualquier denegación de servicios educativos, programas o transporte, según el caso, a los que un estudiante tendría derecho.
2. **“Suspensión”** significa una exclusión por un período no superior a diez (10) jornadas escolares. Los estudiantes suspendidos fuera de la escuela pueden recibir el 100% de los créditos por cualquier trabajo o examen asignado y finalizado con éxito durante el periodo de suspensión. Los estudiantes suspendidos no pueden estar en las instalaciones de la escuela durante el periodo de suspensión, ni pueden asistir o participar en actividades extraescolares durante el tiempo que estén suspendidos. Es responsabilidad de los estudiantes y de los padres trabajar con Servicios Estudiantiles para conseguir las tareas para el hogar. Una vez finalizada la suspensión, el estudiante deberá reunirse con Servicios Estudiantiles para facilitar la reincorporación del estudiante a la Escuela High de Effingham.
3. **“Suspensión de emergencia”** se refiere a una situación en la que la presencia del estudiante supone un peligro inmediato o continuado para las personas o la propiedad, o constituye una amenaza continua de perturbación del proceso educativo.
4. **“Suspensión del autobús”** significa la exclusión de viajar en un autobús escolar durante un período que no puede exceder las diez (10) jornadas escolares.
5. **“Expulsión”** significa cualquier exclusión por un periodo de tiempo superior a diez (10) jornadas escolares impuesta únicamente por la Junta de Educación. Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o cumple los requisitos para la transferencia según la ley estatal. La transferencia se hará en la forma prevista en el artículo 13A o 13B del Código Escolar. Los estudiantes deben reunirse con Servicios Estudiantiles al regresar de la escuela alternativa o de la expulsión para volver a participar en la Escuela High de Effingham.
6. **“Educación alternativa”** significa una exclusión de la jornada escolar rutinaria, aunque el estudiante permanecerá en la escuela en una zona aislada y restringida.
7. **“Denegación de privilegios”** puede incluir, pero no se limita a, la pérdida de los privilegios de salida del aula, la restricción de los períodos de almuerzo y la detención durante el período de actividades. La Administración participará y aprobará los casos en los que los estudiantes tengan un horario de almuerzo restringido. Otros privilegios anteriormente mencionados pueden ser denegados por los profesores del aula sin la aprobación de la Administración.
8. Se puede asignar **“detención dirigida por el profesor”** al estudiante que se comporte mal o incumpla las normas

del aula. Las detenciones se realizan después de clase de 3:00 a 4:00 p. m. Si un estudiante es detenido después de clase, se debe avisar con 24 horas de anticipación para que el estudiante pueda hacer los arreglos de transporte.

9. La administración también puede asignar una “detención dirigida por la oficina” al estudiante que se comporte mal o incumpla las normas del aula.
 - a. “Detenciones al mediodía”: el estudiante pasa todo el periodo del almuerzo en un área designada bajo la supervisión del vicedirector o de una persona designada (miembro del personal certificado). Los estudiantes deben llevar libros y estudiar durante el tiempo que estén cumpliendo la detención o el personal supervisor les asignará un trabajo.
 - b. “Detenciones después de clase”: pueden ser asignadas por la administración o el profesor del aula.
10. “Periodo de prueba”. Un estudiante que sea culpable de violar las políticas relativas a la mala conducta puede ser colocado en un período de prueba por un miembro de la administración de la escuela. El estudiante puesto en período de prueba deberá cumplir las normas y reglamentos de la escuela y las demás condiciones específicas del período de prueba escolar que se establezcan. El incumplimiento de las condiciones del período de prueba daría lugar a una recomendación de la administración para expulsar al estudiante en una audiencia ante la Junta de Educación.
11. La administración puede asignar la “Escuela Sabatina” a un estudiante por desobediencia grave o mala conducta. La Escuela Sabatina tiene un horario de 8:00 a. m. a 12:00 del mediodía. (Las normas de la Escuela Sabatina se proporcionarán cuando se asigne). Los profesores pueden recomendar a un estudiante para que se le asigne la Escuela Sabatina. Esto debe ser aprobado por la administración.
12. La “estancia tardía” puede asignarse “en función de las necesidades”. Será supervisada por personal certificado y podrá ser asignada en lugar de la Escuela Sabatina.
13. Notificar a los padres/madres/tutores. Reunión disciplinaria. Retiro temporal del aula.
14. Devolución de bienes o restitución de bienes perdidos, robados o dañados.
15. Servicio comunitario con organismos locales públicos y sin ánimo de lucro que mejore los esfuerzos de la comunidad para satisfacer las necesidades humanas, educativas, medioambientales o de seguridad pública. El Distrito no proporcionará transporte. La administración escolar utilizará esta opción solo como alternativa a otra medida disciplinaria, dando al estudiante y/o al padre/madre/tutor la posibilidad de elegir.
16. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de bienes personales que se hayan utilizado para violar esta política o las normas disciplinarias de la escuela.
17. Notificar a las autoridades juveniles o a otras fuerzas de seguridad siempre que la conducta implique una actividad criminal, incluyendo, pero sin limitarse a ello, drogas ilegales (sustancias controladas), “similares”, alcohol o armas, o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de información recíproca entre el Distrito y las fuerzas de seguridad locales.

3.12 Desobediencia grave y mala conducta

“Desobediencia grave” y “mala conducta” incluyen específicamente, pero no se limitan a:

- a. Negarse a obedecer normas, políticas o reglamentos.
- b. Negarse a obedecer cualquier instrucción razonable, oral o escrita, del personal administrativo, del profesor, del personal de supervisión no certificado o del conductor del autobús.
- c. Comportamiento intencionado que perturbe el proceso ordenado de los asuntos escolares.
- d. Conducta que sea o pueda ser perjudicial para las personas.
- e. Absentismo escolar injustificado (*truancy*).
- f. Incidentes menores repetidos de mal comportamiento que otras sanciones disciplinarias no han logrado disuadir.
- g. Comportamiento que viole o intente violar una política, norma o reglamento de la Junta de Educación.
- h. La posesión, el uso, la distribución, la venta, la compra y encontrarse bajo los efectos de cualquier estupefaciente, cannabis, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, intoxicante, estimulante, depresivo, drogas similares, drogas de diseño, bebidas alcohólicas, parafernalia de drogas o cualquier sustancia

controlada no están permitidos en la escuela, en el campus, en los autobuses escolares o en cualquier actividad auspiciada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus.

- i. Excesivas ausencias injustificadas.
- j. Comportamiento que constituya una grave falta de respeto a los derechos de propiedad del estudiante, del personal de la unidad o del distrito escolar.
- k. Uso o posesión de productos derivados del tabaco o cigarrillos electrónicos.
- l. Lenguaje grosero o abusivo.
- m. Actividad relacionada con las pandillas (Véase Política de pandillas - 7:190-AP2)

La lista anterior de medidas disciplinarias es un abanico de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar la suspensión o la expulsión de un estudiante debido a que las intervenciones conductuales, distintas de la suspensión y la expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la perturbación es la suspensión o la expulsión.

4.1 Periodo de prueba a cargo del director:

La Junta de Educación puede recomendar el PERIODO DE PRUEBA A CARGO DEL DIRECTOR en lugar de la expulsión. El estudiante que acepte el Periodo de prueba a cargo del director debe seguir todas las normas y políticas de la escuela y del distrito. Cualquier parte del acuerdo firmado que sea violada por el estudiante dará lugar a la aplicación inmediata de la expulsión. El director o la persona que este designe notificará a la Junta de Educación si el periodo de prueba se ha finalizado con éxito o no.

5.1 SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA

El sistema de puntos por mala conducta fue aprobado por los administradores, los profesores, los padres y el Consejo de Estudiantes como un programa diseñado para asegurar que los estudiantes se ajusten a las normas y políticas de la escuela. Los puntos sirven como aviso de algún tipo de mala conducta y/o de la violación de una norma escolar. Los cinco componentes principales del sistema de puntos por mala conducta son los siguientes:

1. Los puntos se emiten en caso de violación de las normas de la escuela.
2. Los puntos se acumulan a lo largo del año escolar y vuelven a empezar con cada nuevo año escolar.
3. La acumulación de puntos DARÁ lugar a la colocación en detención, en la Escuela Sabatina/estancia tardía o aula alternativa, en suspensión o expulsión de la escuela según cada caso.
4. Cuando un estudiante acumula 60 puntos según el sistema de puntos de mala conducta, se puede recomendar su expulsión. La Junta de Educación puede optar por imponer el "Periodo de prueba a cargo del director" en lugar de la expulsión, según la determinación de cada caso. Si se considera necesaria una disposición de expulsión, la duración de la misma se determinará en función de cada caso.
5. Los estudiantes pueden recuperar hasta 10 puntos por "buen" comportamiento hasta el final del tercer trimestre. Los estudiantes que obtengan puntos por mal comportamiento en el cuarto trimestre no tendrán tiempo suficiente para recuperar los puntos, por lo que no serán candidatos a este programa. Los estudiantes que quieran participar en este programa de recuperación de puntos deben ponerse en contacto con la administración antes de la última semana de abril. Este proceso está bajo la discreción de la administración en base a las acciones del estudiante desde el punto de su mala conducta.

Se anima a los padres a que se pongan en contacto con el profesor de la clase, el consejero o la administración a la primera señal de un problema académico o de comportamiento. Cuando un estudiante acumula 20 puntos y 40 puntos, nuestros consejeros intentarán programar una reunión con el estudiante. El objetivo de esta reunión es desarrollar un plan para que el estudiante pueda tener éxito en la escuela.

5 puntos

- **Código de vestimenta/apariencia**
- **Lanzamiento de objetos**
- **Tardanzas**
- **Demostración pública de afecto**
- **Incumplimiento de la detención (la detención original debe cumplirse)**

- Juegos de azar
- Bebidas en los pasillos (zona no autorizada)
- Estar en el aparcamiento durante el tiempo no autorizado (de 7:55 a 2:50)
- Infracciones en la cafetería (tirar objetos/dejar objetos)

10 puntos

- Negarse a presentar la tarjeta de identidad o a dar el nombre a un miembro del personal
- Mentir al personal
- Llegar tarde a la escuela
- Hacer trampa en los exámenes
- Falsificación
- Incumplimiento de la estancia tardía
- Incumplimiento o abandono del aula alternativa sin permiso (se debe asistir al aula alternativa original)
- Falta de respeto al personal
- Interrupción del proceso educativo
- Obscenidad/pornografía/blasfemia
- Negativa a seguir directivas
- Llamada telefónica ficticia
- Pandillas/grafitis/símbolos/signos
- Uso inapropiado de la tecnología

15 puntos

- Falta de avance académico
- Mala conducta bajo la supervisión del profesor sustituto
- Armar trifulcas
- Dispositivos disruptivos (incluidos los teléfonos celulares)
- Posesión de productos derivados del tabaco (incluidos los cigarrillos electrónicos)

30 puntos: estos son ejemplos de elementos que se ha determinado que causan una perturbación del entorno educativo y/o una amenaza para la seguridad escolar.

- Robo
- Pelear
- Desafío a la autoridad
- Vandalismo/daños materiales
- Uso de productos derivados del tabaco

40 puntos: estos son ejemplos de elementos que se determina que causan una perturbación del entorno educativo y/o una amenaza para la seguridad escolar.

- Gestos/obscenidades hacia el personal
- Acoso/intimidación de estudiantes, incluida la filmación/vídeo/fotografía de otro sin su consentimiento con intención dolosa/de acoso/intimidación.

50 puntos: estos son ejemplos de elementos que se determina que causan una perturbación del entorno educativo y/o una amenaza para la seguridad escolar.

- Amenaza/intimidación/acoso hacia el personal
- Agresión a estudiantes

60 puntos: estos son ejemplos de elementos que se determina que causan una perturbación del entorno educativo y/o una amenaza para la seguridad escolar.

- Amenaza de bomba
- Amenaza a la escuela/al cuerpo estudiantil*
- Falsa alarma de incendio
- Agresión a un miembro del personal
- Posesión/uso de armas
- Abuso de drogas/alcohol/posesión, etc. (Política en vigor relativa al alcohol y las drogas)

- Artefacto explosivo
- Uso inadecuado del dispositivo electrónico móvil
**Comportamiento perturbador que supone una amenaza grave o implica una amenaza para el entorno de aprendizaje, la salud, la seguridad o el bienestar de los demás.*

| <u>Puntos acumulados</u> | <u>Posibles consecuencias</u> |
|--------------------------|---|
| 5 | 1/2 hora de detención/detención durante el almuerzo |
| 10 | 1 hora de detención |
| 15 | 1 hora de estancia tardía |
| 20 | Aula alternativa (1-3 días) |
| 25 | Aula alternativa (1-3 días) |
| 30 | Suspensión fuera de la escuela (1-3 días) |
| 35 | Suspensión fuera de la escuela (1-3 días) |
| 40 | Suspensión fuera de la escuela (1-5 días) |
| 45 | Suspensión fuera de la escuela (1-5 días) |
| 50 | Suspensión fuera de la escuela (5-10 días) |
| 55 | Suspensión fuera de la escuela (5-10 días) |
| 60 | Suspensión fuera de la escuela 10 días con recomendación de expulsión |

La Administración está de acuerdo con el concepto de disciplina progresiva y, en la medida en que las circunstancias lo justifiquen, la Administración impondrá la disciplina de forma progresiva utilizando el sistema de puntos descrito anteriormente. El sistema de puntos está diseñado para comunicar a los estudiantes y a los padres lo que se espera de los estudiantes y para asegurar la aplicación cohesionada y coherente del castigo por determinados actos de mala conducta. Aunque el sistema de puntos puede utilizarse para garantizar una aplicación coherente de la disciplina, cada acto de mala conducta que dé lugar a una causa de sanción disciplinaria se juzgará por su propio mérito, y la administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias más severas que las previstas por el sistema de puntos en situaciones en las que haya una infracción importante o particularmente grave, o cuando una serie de infracciones repetidas justifique una sanción disciplinaria más grave. Además, la Administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias MENOS severas que las previstas si la situación lo justifica. Como es imposible prever todos los casos concretos de mala conducta, la Administración se reserva el derecho de imponer una sanción para situaciones concretas no contempladas en el sistema de puntos de mala conducta

6.1 Autoridad para la expulsión

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante si considera que ha sido culpable de desobediencia grave o de mala conducta.

7.1 Autoridad para la suspensión

La Administración está autorizada a suspender a los estudiantes de la escuela si comprueba que el estudiante ha incurrido en desobediencia grave o mala conducta. Los responsables escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y las suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea factible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de utilizar las suspensiones fuera de la escuela o las expulsiones. El personal de la escuela no aconsejará ni animará a los estudiantes a que abandonen voluntariamente la escuela debido a dificultades de comportamiento o académicas.

7.12 PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN (DEBIDO PROCESO)

1. El responsable escolar encargado de la suspensión dará al estudiante una notificación oral o escrita de los cargos que constituyen la desobediencia grave o la mala conducta y un resumen de las pruebas que apoyan los cargos.
2. Si el estudiante niega los cargos, el responsable escolar le dará la oportunidad de explicar el incidente.

3. El responsable escolar encargado de la suspensión determinará, basándose en las pruebas, que los cargos están justificados y que procede la suspensión.
4. Tan pronto como sea posible después de la suspensión, el responsable escolar notificará al padre/madre/tutor la suspensión junto con una declaración de los hechos que la rodean. También se enviará una copia a la Junta de Educación. La notificación será una carta escrita con el membrete del Distrito. Esta carta indicará los pasos a seguir si el padre/madre/tutor del estudiante desea una audiencia sobre la suspensión.

8.1 JURISDICCIÓN DE LA ESCUELA

La jurisdicción de la Escuela High de Effingham para la conducta de los estudiantes incluye todo lo siguiente:

1. En el recinto escolar o a la vista del mismo, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier otro momento en que un grupo escolar esté utilizando la escuela.
2. Fuera del recinto escolar en una actividad o evento auspiciado por la escuela, o en cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela.
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
4. En cualquier lugar, si la conducta puede considerarse razonablemente como una amenaza o un intento de intimidación a un miembro del personal escolar, o una interferencia con los propósitos de la escuela o una función educativa.

9.1 SANCIONES ESPECÍFICAS POR MALA CONDUCTA

9.11 ARMAS

Cualquier estudiante que ingrese al campus de la escuela, se encuentre en las paradas de los autobuses escolares, que viaje en un autobús o que asista a cualquier actividad extraescolar con lo que los responsables escolares determinen que es un arma, incluidas las similares, RECIBIRÁ 60 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y SERÁ RECOMENDADO PARA LA EXPULSIÓN. Se notificará a las autoridades policiales locales.

El término arma, tal y como se define en la sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego, tal y como se define en la sección 24-1 del Código Penal, o cualquier otro objeto, si se utiliza o se intenta utilizar para causar daños corporales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cuchillos, puños de acero, porras o similares a cualquier arma, tal y como se ha definido anteriormente. Los siguientes artículos pueden considerarse armas si se utilizan o se intentan utilizar para causar daños corporales: Bates de béisbol, palos, lápices, bolígrafos, botellas, pipas y candados. Todos los cuchillos deben dejarse en casa.

9.12 PROFESORES SUSTITUTOS

Nuestra escuela tiene la suerte de contar con personas capaces de ayudarnos cuando nuestros profesores habituales están enfermos o asisten a actividades relacionadas con la escuela. Un profesor sustituto es un visitante importante cuya impresión de nuestra escuela se llevará a la comunidad. Asegurémonos de que sean buenas impresiones siendo educados, serviciales y considerados. El profesor sustituto tiene la misma autoridad que su profesor habitual. A CUALQUIER ESTUDIANTE ENVIADO A LA OFICINA POR UN PROFESOR SUSTITUTO SE LE PUEDEN ASIGNAR 15 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA CORRESPONDIENTE.

9.13 LENGUAJE INAPROPIADO

A los estudiantes que utilicen un lenguaje grosero, incluyendo comentarios racistas o étnicos mientras estén en el campus, se les pueden asignar 10 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. El lenguaje grosero dirigido a un empleado de la escuela DARÁ LUGAR A LA ASIGNACIÓN DE 40 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y A LA CONSECUENCIA APROPIADA.

9.14 PELEAR

Cualquier estudiante implicado en cualquier enfrentamiento físico con otro estudiante o que participe en cualquier forma de pelea PODRÁ RECIBIR 30 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. No se tolerará la violencia de ninguna naturaleza, incluidas las amenazas, el acoso o la intimidación. Además, cualquier estudiante que agrede físicamente a otro podrá ser suspendido inmediatamente de la escuela. (Consulte 5.1).

9.15 ABUSO DE SUSTANCIAS

La posesión, el uso, la distribución, la venta, la compra y el estar bajo los efectos de cualquier estupefaciente, cannabis, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, intoxicante, estimulante, depresivo, drogas similares, drogas

de diseño, bebidas alcohólicas, parafernalia de drogas o cualquier sustancia controlada no están permitidos en la escuela, en el campus, en los autobuses escolares o en cualquier actividad auspiciada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus. Cualquier estudiante que infrinja esta política RECIBIRÁ 60 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y será llevado ante la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria.

9.16 TEST DE ALCOHOLEMIA ALCO SCREEN

Cuando los responsables escolares tengan sospechas razonables de que el estudiante ha consumido o se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia química, tal como se definió anteriormente, se le puede pedir que se someta a un análisis de alcoholemia y/o de saliva. Este procedimiento se realizará en presencia de dos miembros certificados del personal.

9.17 TABACO

Se prohíbe el uso de tabaco, productos derivados del tabaco y cigarrillos electrónicos por parte de cualquier estudiante en cualquier función escolar o actividad relacionada con la escuela. Esto incluye el campus, los autobuses escolares, los aparcamientos, las calles adyacentes y cualquier predio (público o privado) adyacente a la propiedad de la Escuela High de Effingham. Esta política está en vigor durante cualquier excursión, evento deportivo u otra actividad extracurricular, dentro o fuera del campus. EL ESTUDIANTE RECIBIRÁ 30 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA CORRESPONDIENTE. A los estudiantes que se les encuentre portando tabaco se les confiscará y se les podrán asignar 15 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA.

9.18 ROBO

Se prohíbe el hurto o el robo de bienes ajenos, incluidos los bienes de la escuela, y/o la toma de dinero, libros u otros bienes mediante el uso de amenazas, fuerza o coacción. Cualquier estudiante que se encuentre en violación de esta política puede estar sujeto a 30 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. Además, cualquier infractor conocido será denunciado a las autoridades locales. (Consulte 5.1).

9.19 VANDALISMO

SE PROHÍBE LA DESTRUCCIÓN O EL INTENTO DE DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD ESCOLAR O DE LA PROPIEDAD DE OTRA PERSONA. CUALQUIER ESTUDIANTE QUE SE ENCUENTRE EN VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA PUEDE ESTAR SUJETO A 30 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. El estudiante será responsable de la restitución y/o de la eliminación de cualquier grafiti en un plazo de tiempo razonable. (Consulte 5.1).

9.20 HÁBITOS PERSONALES Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los tribunales han reconocido el derecho limitado de un estudiante a la libertad de expresión con respecto a la forma de vestir. Sin embargo, la apariencia de un estudiante, incluida su vestimenta y aseo personal, no debe poner en peligro el proceso educativo, interferir en el mantenimiento del orden y de un clima educativo positivo, ni comprometer normas razonables de salud, seguridad y decencia. En consecuencia, el Distrito ha instaurado las siguientes restricciones para los hábitos personales y la vestimenta adecuada.

1. No se tolerarán las demostraciones de afecto.
2. NO SE PERMITIRÁ llevar a la escuela cualquier prenda que muestre palabras o imágenes inapropiadas o que promueva el alcohol, el tabaco o las drogas ilícitas.
3. Hay que llevar calzado en el edificio. Este calzado no tendrá tacos.
4. TODAS LAS CAMISETAS Y BLUSAS DEBEN TENER MANGAS, TANTO PARA VARONES COMO PARA MUJERES. La longitud de la camiseta/blusa no debe dejar al descubierto el vientre. No se permiten camisetas sin mangas, camisetas tubo, de tirantes angostos o camisetas de tirantes en general. Las camisetas y las camisas deben tener hombros y mangas. Las camisetas con hombros al “descubierto” son una excepción a esta política.
5. Los estudiantes deben ir cubiertos desde los hombros hasta la mitad del muslo. Las faldas, los vestidos, los suéteres y los pantalones cortos no deben ser más cortos que la mitad del muslo. Las prendas no deben tener agujeros, recortes o material transparente que deje al descubierto la ropa interior o la piel por debajo de los hombros hasta la mitad del muslo.
6. No se permite a los estudiantes llevar sombreros u otras prendas para la cabeza, incluidos pañuelos o gafas de sol, en el edificio. Se define como prenda para la cabeza cualquier prenda que cubra la cabeza, las orejas y/o que obstruya los ojos o la cara. Todas las prendas exteriores, como abrigos, guantes,

- calentadores de manos y orejeras, debe guardarse en casilleros y/o mochilas.
7. Las bolsas de libros de los estudiantes deben estar libres de todo tipo de grafitis. Las bolsas de libros que muestren grafitis serán confiscadas y entregadas a los padres. El estudiante puede recibir puntos por NO seguir una directiva.
 8. Los pantalones no deben tener agujeros más arriba de la mitad del muslo que dejen al descubierto la piel. Los pantalones deben llevarse a la altura de la cintura y tener la medida adecuada.
 9. A cualquier estudiante que se considere que muestra la ropa interior se le dará la oportunidad de corregir el problema la primera vez y podría enfrentarse a consecuencias disciplinarias si vuelve a ocurrir.

Solicitudes de adaptaciones:

El Distrito considerará qué adaptaciones, si las hay, pueden ser apropiadas cuando un estudiante o un padre/madre/tutor del estudiante presente una solicitud, junto con la documentación de apoyo, solicitando una exención por motivos religiosos o por razones médicas.

Aplicación del código de vestimenta:

Los estudiantes son responsables de cumplir el código de vestimenta al entrar en el edificio de la escuela y a lo largo del horario lectivo normal. A los estudiantes que no cumplan con las directrices anteriores se les dará la oportunidad de corregir el atuendo para que cumpla con el código de vestimenta de la escuela. La negativa a corregir el atuendo o la continuación de las violaciones al código de vestimenta se considerarán causa de sanción disciplinaria por no seguir una directiva o desafío a la autoridad. La interpretación de las violaciones del código de vestimenta depende de la administración de la escuela y se determina en función de la seguridad y la idoneidad. El personal de la escuela puede relajar las restricciones o imponer restricciones adicionales en igualdad de condiciones según sea apropiado para una actividad específica que supervisa.

9.21 CAMPUS CERRADO

La Escuela High de Effingham cuenta con un campus cerrado. Los estudiantes deben permanecer en el campus durante toda la jornada escolar, incluido el periodo de almuerzo, a menos que tengan un acuerdo académico que les obligue a salir para asistir a una clase o trabajar.

9.22 DISPOSITIVOS DISRUPTIVOS

Cualquier dispositivo, incluidos los teléfonos celulares, que perturbe el entorno educativo o la rutina diaria y el funcionamiento de la escuela se considera un dispositivo disruptivo. Estos dispositivos serán confiscados. La escuela intentará notificar al padre/madre/tutor y el dispositivo solo se devolverá a un padre/madre/tutor. El horario de recogida será de 8:00 a. m. a 3:30 p. m. Cuando se confisque el teléfono celular, el estudiante tendrá la oportunidad de bloquearlo para proteger la información confidencial. Estos artículos deben dejarse en casa. Si tiene un teléfono celular en la escuela, éste debe estar GUARDADO, APAGADO COMPLETAMENTE Y NO DEBE SER UTILIZADO ENTRE LAS 7:55 A. M. Y LAS 2:50 P. M. NO SE PUEDEN UTILIZAR LOS TELÉFONOS CELULARES DURANTE EL ALMUERZO O EN LOS BAÑOS. UN TELÉFONO CELULAR, UN RELOJ INTELIGENTE O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN QUE VIOLE ESTA POLÍTICA DARÁ LUGAR A LA CONFISCACIÓN DE TODO EL DISPOSITIVO. Se pueden utilizar teléfonos en la oficina con permiso.

- **Primera infracción:** Se confisca el dispositivo y se devuelve solo a un padre/madre/tutor.
- **Segunda infracción:** Se confisca el dispositivo y se devuelve solo a un padre/madre/tutor (15 puntos) y se deben tomar los exámenes finales.
- **Tercera infracción:** Se confisca el dispositivo y se devuelve solo a un padre/madre/tutor con dos días de aula alternativa.

****Las violaciones múltiples podrían considerarse como rebeldía del estudiante y estar sujetas a sanciones disciplinarias adicionales.**

*****Si un estudiante se niega a entregar su dispositivo disruptivo, como un teléfono, al personal de la escuela por violar la política de dispositivos disruptivos, es desafiante, lo que supone 30 puntos y la consecuencia adecuada*****

9.23 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES

Definición: Los dispositivos electrónicos móviles, a efectos de esta política, solo incluirán las computadoras portátiles, las tablets y los lectores electrónicos.

1. El uso de los dispositivos electrónicos móviles debe tener como finalidad la educación o la investigación, y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito.
2. El uso de dispositivos electrónicos móviles por parte de los estudiantes debe ser aprobado por la administración de la escuela y el instructor o supervisor del aula.
3. No se permitirá que un estudiante utilice un dispositivo electrónico móvil de forma que viole la Política de Dispositivos Disruptivos.
4. Cuando se utilicen dispositivos electrónicos móviles en la escuela, la única conexión wifi que el estudiante puede utilizar es la conexión wifi proporcionada por el Distrito Escolar de la Unidad n.º 40. Está prohibido el uso de otras conexiones inalámbricas.
5. El uso de dispositivos electrónicos móviles está limitado al tiempo de clase programado y al tiempo de estudio programado. Los dispositivos electrónicos móviles solo pueden utilizarse en las áreas de las aulas académicas, el centro de medios de comunicación y el área designada como "sala de estudio". Los dispositivos electrónicos móviles solo pueden utilizarse en los horarios y lugares mencionados con la aprobación y supervisión de un miembro del personal de la Unidad n.º 40.
6. El uso de dispositivos electrónicos móviles está estrictamente prohibido en áreas no académicas, incluyendo, pero sin limitarse a, los vestuarios y los baños, ya sea aquí o en otra instalación donde se esté llevando a cabo una actividad escolar o un evento deportivo.
7. La capacidad de grabación de un dispositivo electrónico móvil solo puede utilizarse con el permiso de la administración de la escuela y del instructor o supervisor del aula. Las capacidades de grabación del dispositivo electrónico móvil solo pueden utilizarse con fines educativos, y deben ser coherentes con los objetivos de instrucción del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham. Los estudiantes que utilicen las capacidades de grabación de un dispositivo electrónico móvil de forma inapropiada se enfrentarán a consecuencias disciplinarias que podrían incluir la asignación de hasta 60 puntos por disciplina y la recomendación de expulsión de la escuela.
8. Los estudiantes que decidan llevar su dispositivo electrónico móvil personal a la escuela entenderán que el personal de la escuela no será responsable de solucionar los problemas ni de apoyar el uso de ese dispositivo.
9. Los dispositivos electrónicos móviles son objetos de robo muy populares. El Distrito no es responsable de la pérdida, robo, daño o vandalismo de los dispositivos electrónicos móviles de los estudiantes. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes y a sus padres que, si tienen dispositivos electrónicos móviles en su poder, no los dejen sin vigilancia ni seguridad. El distrito escolar no está obligado a proporcionar almacenamiento para los dispositivos electrónicos móviles.
10. La información, incluyendo, pero sin limitarse a, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto y publicaciones en redes sociales que se descargan en un dispositivo electrónico móvil propiedad del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham no se considera información privada y puede ser registrada de acuerdo con la Política de Búsqueda e Incautación del Distrito.

Disciplina por mal uso del dispositivo electrónico móvil: El uso indebido de un dispositivo electrónico móvil dará lugar a sanciones disciplinarias que incluyen, entre otras, la confiscación del dispositivo, la prohibición de que el estudiante lleve un dispositivo electrónico móvil a la escuela, la pérdida de todos los privilegios de acceso a la red y a las computadoras mientras esté en la escuela, la posibilidad de acumular de 10 a 60 puntos por mala conducta, la expulsión del estudiante de la clase y, si es necesario, otras sanciones disciplinarias o legales apropiadas que se apliquen.

9.24 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Todos los estudiantes están sujetos y se espera que obedezcan las políticas, normas y reglamentos del distrito escolar mientras asistan o participen en actividades auspiciadas por la escuela. Todas las personas, estudiantes y no estudiantes, que asistan a eventos auspiciados por la escuela o a eventos celebrados en el campus están obligadas a obedecer el Código de Ética Deportiva del Espectador establecido por la escuela y cualquier otro organismo de

gobierno oficialmente reconocido, como la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois.

9.25 FALTA DE AVANCE ACADÉMICO

Los estudiantes que no se esfuerzan concienzudamente por prestar atención, trabajar en clase, entregar las tareas y utilizar el tiempo de forma inteligente serán considerados culpables de mala conducta y estarán sujetos a sanciones disciplinarias. Además, los estudiantes que avanzan poco o nada hacia los créditos necesarios para la graduación pueden ser sometidos a una revisión del avance académico por parte de la administración para determinar el problema del mal expediente académico del estudiante y considerar una educación alternativa para él.

9.26 LANZAMIENTOS DE OBJETOS

El lanzamiento o la expulsión de una bola de nieve, piedra o cualquier otro objeto a cualquier persona en cualquier momento se considerará mala conducta y PODRÁ RECIBIR 5 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. (Consulte 5.1).

9.27 JUEGOS DE AZAR

No se permite ninguna forma de juego de azar en el campus. Está prohibido jugar a las cartas. Cualquier estudiante que se encuentre en violación de esta política será considerado culpable de mala conducta y SE LE PODRÁN ASIGNAR 5 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. (Consulte 5.1).

9.28 DIRECTRICES PARA EL BAILE: GRADUACIÓN

El baile de graduación es para los estudiantes de los niveles Junior y Senior y un invitado. Cualquier estudiante de los niveles Junior y Senior que desee llevar a un invitado de fuera de la Escuela High de Effingham debe rellenar un formulario de invitado. No se permitirá la asistencia de ningún invitado mayor de veinte (20) años o que curse un grado inferior a noveno (9). *Los estudiantes que han sido expulsados y asisten a pathways, aspire o a otro entorno educativo alternativo no pueden participar en el baile de graduación. Los estudiantes que no asisten a la Escuela High de Effingham no pueden asistir al baile de graduación sin la aprobación previa de un formulario para invitados.* Los estudiantes Junior pagarán la mayor parte del baile, pero a los Senior se les puede pedir que contribuyan con \$15.00 a su baile para sufragar el coste total. Los estudiantes que asistan a la Escuela High de Effingham y que tengan más de 20 ausencias en un año o 10 ausencias en un semestre no podrán participar en el baile de graduación. Cualquier estudiante que viole las directrices del baile que le obliguen a abandonar el mismo, deberá realizar exámenes finales y no se le permitirá asistir a ningún baile durante un año calendario. Los estudiantes de la Escuela High de Effingham están limitados a un invitado y éste deberá ser aprobado utilizando el Formulario del Baile de Graduación. Cualquier estudiante que tenga una suspensión fuera de la escuela se perderá el próximo baile escolar programado, incluyendo el baile de graduación.

9.29 - Todos los demás BAILES

Los bailes son un privilegio, no un derecho, por lo que la administración de la Escuela High de Effingham se reserva el derecho de negar el acceso a los bailes por mal comportamiento y/o mal progreso académico (calificaciones). Cualquier estudiante que tenga una suspensión fuera de la escuela se perderá el próximo baile escolar programado. Suspensiones múltiples pueden hacer que se pierdan todos los bailes de un año escolar. No se permitirá la asistencia de ningún invitado mayor de veinte (20) años o que curse un grado inferior a noveno (9). Todos los invitados deben completar, seguir y aprobar el proceso de solicitud y las directrices del formulario para invitados. Se espera que todos los estudiantes se comporten adecuadamente dentro y fuera de la pista de baile. Los estudiantes y los invitados aprobados deben llevar una pulsera durante el baile. Los estudiantes que bailen de forma inapropiada, como por ejemplo bailes de tipo *grinding*, tendrán una advertencia en la que se les cortará la pulsera. La segunda mala conducta supondrá la expulsión del baile. No habrá advertencias en los últimos treinta minutos del baile. A los estudiantes que no se comporten adecuadamente se les pedirá que abandonen el baile. Cualquier invitado que viole las directrices del baile no podrá asistir a ningún baile futuro durante al menos un año calendario. Cualquier estudiante que viole las directrices del baile que le obliguen a abandonar el mismo, deberá realizar exámenes finales y no se le permitirá asistir a ningún baile durante un año calendario.

9.30 ENTRADA SIN AUTORIZACIÓN

La entrada en la propiedad de la escuela por parte de una o varias personas no autorizadas será denunciada a la policía. Los permisos de visita deben obtenerse a través de la oficina. Los estudiantes que hayan sido suspendidos,

expulsados o que se hayan retirado de la escuela no pueden visitarla, salvo en circunstancias inusuales con permiso de la administración. (Consulte 5.1).

9.31 FALSAS ALARMAS DE INCENDIO

El lanzamiento de una falsa alarma está prohibido en todo momento y es un delito federal. A cualquier estudiante que se encuentre en violación de esta política se le asignarán 60 PUNTOS POR MALA CONDUCTA Y LA CONSECUENCIA APROPIADA. Esto será denunciado a las autoridades locales. (Consulte 5.1).

9.32 INICIACIÓN

La escuela no auspicia una iniciación para los estudiantes de la escuela. Los que inicien o intenten iniciar a los estudiantes serán culpables de mala conducta. Pedimos la colaboración tanto de los estudiantes como de los padres en este asunto.

10.1 SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Los pasajeros del autobús escolar, mientras están en tránsito, están bajo la jurisdicción del conductor del autobús escolar y de cualquier otro adulto designado por la Junta de Educación de la Unidad n.º 40 para supervisar a los estudiantes que viajan en el autobús. El conductor del autobús debe dedicar el cien por cien de su atención a la conducción del autobús escolar y, por tanto, no debe distraerse por la conducta impropia de los estudiantes que viajan en él.

El sistema de puntos por mala conducta en el autobús fue aprobado por los administradores, los conductores de autobús y los padres como un programa diseñado para asegurar que los estudiantes se ajusten a las normas y políticas de transporte y de la escuela. El siguiente sistema de mala conducta se aplica a los estudiantes desde Preescolar hasta 12º grado. Los puntos sirven como aviso de algún tipo de mala conducta y/o de la violación de una norma escolar. Los tres componentes principales del sistema de puntos por mala conducta son los siguientes:

1. Los puntos se conceden por las violaciones de las normas escolares y de transporte.
2. Los puntos se acumulan a lo largo del año escolar y vuelven a empezar con cada nuevo año escolar.
3. La acumulación de puntos DARÁ LUGAR a la detención o a la retirada del autobús durante el resto del año escolar.

Se enviará una copia de cada aviso de mala conducta al padre/madre/tutor del estudiante.

- **10 puntos**
 - Lenguaje/gestos obscenos hacia los estudiantes
 - Posesión de productos derivados del tabaco
- **10 - 20 puntos**
 - Tardanza deliberada
- **10 - 30 puntos**
 - Consumo de dulces, alimentos y bebidas
 - Rebeldía (falta de respeto)
 - Ruido excesivo
 - Sacar las extremidades por las ventanas
 - Pelear
 - Mala conducta bajo la supervisión de un conductor sustituto
 - Negativa a permanecer sentado
 - Vandalismo (más restitución)
- **10 - 60 puntos**
 - Lanzamiento de objetos
- **30 puntos**
 - Abordaje deliberado de un autobús que no fue asignado
 - Uso de tabaco
- **30 - 60 puntos**
 - Posesión/uso de armas
- **40 puntos**
 - Lenguaje/gestos obscenos hacia el conductor/auxiliar del autobús/personal

- **40 - 60 puntos**
 - Amenaza/intimidación al conductor/auxiliar del autobús/miembro del personal (de manera física o verbal)
- **60 puntos**
 - Alcohol y drogas (Véase la Política de la Junta Educativa 7.190)
 - Agresión
 - Agresión a un conductor de autobús/auxiliar del autobús/miembro del personal
 - Artefacto explosivo

| <u>Puntos acumulados</u> | <u>Posibles medidas disciplinarias/consecuencias</u> |
|--------------------------|--|
| 10 puntos | 1 hora de detención |
| 20 puntos | No tomar el autobús (de 1 a 3 días) |
| 30 puntos | No tomar el autobús (5 días) |
| 40 puntos | No tomar el autobús (10 días) |
| 50 puntos | No tomar el autobús (20 días) |
| 60 puntos | Retiro del autobús por el resto del año escolar |

11.1 Racionalidad del Sistema de Puntos

La Administración está de acuerdo con el concepto de disciplina progresiva y, en la medida en que las circunstancias lo justifiquen, la Administración impondrá la disciplina de forma progresiva utilizando el sistema de puntos descrito anteriormente. El sistema de puntos está diseñado para comunicar a los estudiantes y a los padres lo que se espera de los estudiantes y para asegurar la aplicación cohesionada y coherente del castigo por determinados actos de mala conducta. Aunque el sistema de puntos puede utilizarse para garantizar una aplicación coherente de la disciplina, cada acto de mala conducta que dé lugar a una causa de sanción disciplinaria se juzgará por su propio mérito, y la administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias más severas que las previstas por el sistema de puntos en situaciones en las que haya una infracción importante o particularmente grave, o cuando una serie de infracciones repetidas justifique una sanción disciplinaria más grave. Además, la administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias menos severas si la situación lo justifica. Como es imposible prever todos los casos concretos de mala conducta, la Administración se reserva el derecho de imponer una sanción para situaciones concretas no contempladas en el sistema de puntos de mala conducta***

12.1 REGISTRO E INCAUTACIÓN

La Constitución no prohíbe todos los registros e incautaciones, solo los que no son razonables. Los tribunales han sostenido que un responsable escolar puede registrar el casillero de un estudiante sin aviso ni consentimiento. Estos casilleros son propiedad y están controlados de la escuela para uso y beneficio de los estudiantes. LOS ESTUDIANTES NO TIENEN UNA EXPECTATIVA RAZONABLE DE PRIVACIDAD EN LOS BIENES O EQUIPOS CONTROLADOS POR LA ESCUELA O DE SU PROPIEDAD. Los responsables escolares también pueden realizar un registro **de los efectos personales de un estudiante que estén en su poder cuando haya una creencia razonable de que el registro producirá pruebas de una violación de la ley o de las normas de conducta de los estudiantes** sin violar la cuarta enmienda, a fin de controlar y supervisar la conducta de los estudiantes y mantener un entorno educativo adecuado. Los registros estarán sujetos a las personas, los efectos personales, los vehículos en los aparcamientos de los estudiantes y la propiedad de la escuela, como casilleros, mesas y otros artículos de propiedad de la escuela. Los métodos de registro podrían incluir, pero no se limitarán a, el uso de perros o detectores de metales. Si se encuentran pruebas de una violación de la ley o de una norma del Distrito Escolar, las pruebas pueden ser incautadas y confiscadas y se pueden imponer sanciones disciplinarias. Se puede notificar a las fuerzas de seguridad.

13.1 Notificación relacionada con las cuentas o perfiles de los estudiantes en las redes sociales

La ley estatal exige que el Distrito notifique a los estudiantes y a sus padres/madres/tutores que los responsables escolares pueden solicitar o exigir a un estudiante o a sus padres/madres/tutores que proporcionen una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o al perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales. Esta solicitud solo puede hacerse si hay motivos razonables para creer que la cuenta del estudiante contiene pruebas de que ha violado una norma disciplinaria de la escuela o una política de la Junta Educativa. Por lo

general, estas solicitudes solo se harán si existe una amenaza inminente de daño a un estudiante o miembro del personal o a la propiedad de un estudiante, miembro del personal o de la escuela. Cualquier solicitud solo podrá ser atendida con la aprobación previa del superintendente. Si un estudiante o sus padres no cumplen con la petición de proporcionar una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o al perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales, el estudiante puede ser objeto de sanciones disciplinarias adicionales.

14.1 POLÍTICA DE DETECTORES DE METALES (7:140-AP)

Basándose en el aumento del número de armas y objetos peligrosos confiscados a los estudiantes en el pasado reciente y en el aumento del número de incidentes de violencia en el pasado reciente, el Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham considera por la presente que es necesario utilizar varas detectoras de metales manuales o arcos detectores de metales para examinar a los estudiantes, los casilleros de los estudiantes y las posesiones de los estudiantes (como maletines, mochilas, bolsos, bolsas de libros o paquetes) con el fin de proteger y mantener la seguridad y el bienestar de los estudiantes que asisten a la escuela en el Distrito.

Si se sospecha que un estudiante posee un arma, se le acompañará a la oficina y se le someterá a un registro. Si durante el registro se utiliza un detector de metales y éste indica la presencia de un objeto metálico, se registrará al estudiante. Siempre que sea posible, el registro será realizado por un miembro del personal del Distrito que haya recibido la formación adecuada. Esto implicará un registro físico y un control que proporcionará seguridad al personal y al estudiante.

Los miembros certificados del personal del distrito o los Oficiales de Recursos Escolares realizarán los registros físicos. Siempre que sea posible, el registro lo llevará a cabo un miembro del personal que haya sido capacitado en las técnicas adecuadas y seguras de registro e incautación. Siempre que sea posible, el registro será realizado por un miembro del mismo sexo con el fin de descubrir objetos que puedan haber activado el detector de metales. El registro se realizará en presencia de al menos otro miembro del personal. La examinación se realizará con el método más discreto posible. Sin embargo, la seguridad del integrante del personal y del estudiante determinará el alcance y el método del registro. Una vez retirado cualquier objeto, el estudiante será sometido a un registro adicional con vara metálica hasta que el personal certificado o el Oficial de Recursos Escolares esté convencido de que el estudiante no posee ningún objeto metálico prohibido. El personal certificado del distrito o el Oficial de Recursos Escolares puede inspeccionar y registrar el contenido de cualquier maletín, mochila, bolso, bolsa de libros o paquete que active el detector de metales con la finalidad de determinar si contiene un artículo prohibido.

Cualquier propiedad que se encuentre en un registro con detector de metales y que infrinja cualquier ley o política del Distrito será confiscada por el personal y cualquier estudiante que se encuentre en posesión de dicha propiedad será disciplinado de conformidad con la política del Distrito. Cuando sea apropiado, se contactará con las fuerzas de seguridad y se les entregarán los objetos confiscados. Cualquier estudiante que no coopere con el personal del Distrito que realice un registro de conformidad con esta política será objeto de medidas disciplinarias. Nada de esta política se interpretará como una limitación de la autoridad de los funcionarios escolares para registrar y disciplinar a un estudiante de acuerdo con cualquier otra política o reglamento del Distrito.

15.1 POLÍTICA SOBRE EL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

La posesión, el uso, la distribución, la venta, la compra y encontrarse bajo los efectos de cualquier tipo de estupefaciente, cannabis, marihuana medicinal, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, intoxicante, estimulante, depresivo, drogas similares, drogas de diseño, bebidas alcohólicas, parafernalia de drogas o cualquier sustancia controlada no están permitidos en la escuela, en el campus, en un autobús escolar o en cualquier actividad auspiciada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus. Están prohibidos los medicamentos con receta que no pertenezcan al individuo que los posee.

15.11 SANCIÓN DISCIPLINARIA:

Un estudiante que viole esta política puede ser suspendido de la escuela durante diez (10) días, y se le exigirá una audiencia disciplinaria ante la Junta de Educación. Los padres/madres/tutores serán notificados. Además, se contactará a los agentes de policía. La Administración, si encuentra una violación de la seguridad o de la perturbación de la escuela, recomendará una expulsión de todo el año calendario, más los días adicionales que queden en el trimestre en que el estudiante hubiera podido volver a la escuela. Si es posible, se asignará una colocación educativa alternativa.

La expulsión puede disminuirse de un año calendario completo a un semestre, más el tiempo restante del trimestre de la infracción si el estudiante y los padres/madres/tutores deciden participar y completar con éxito lo siguiente:

Un programa de abuso de sustancias con un número mínimo de horas establecido por la junta de a través de un programa o agencia aprobados*. (Aprobación del director de la escuela).

- * La prueba de haber realizado satisfactoriamente el programa de abuso de sustancias debe presentarse al director de la escuela antes de que se permita al estudiante matricularse en las Escuelas de la Unidad n.º 40.
- * El coste de la evaluación y de todo el asesoramiento será responsabilidad del estudiante y/o del padre/madre/tutor.

16.1 PANDILLAS (7:190-AP2)

Están prohibidas las fraternidades, hermandades, sociedades secretas y pandillas en las escuelas públicas. A efectos de esta política, se entiende por fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública cualquier organización compuesta total o parcialmente por estudiantes de una escuela pública que pretenda perpetuarse tomando miembros adicionales de entre los estudiantes matriculados sobre la base de la decisión de sus miembros y no de la libre elección de cualquier estudiante de la escuela que esté cualificado por las normas de la misma para cumplir los objetivos especiales de la organización, y que inste, defienda o se dedique a hacer daño, a la violencia o a la perturbación.

Cualquier fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública es contraria a los intereses del Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham.

Se considerará un acto de desobediencia grave o de mala conducta el hecho de que cualquier estudiante se una, se comprometa a unirse o solicite a cualquier estudiante que se una, prometa unirse o se haga miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. El Código Escolar de Illinois exige que la Junta de Educación suspenda o expulse a cualquier estudiante que viole este párrafo.

La desobediencia grave o la mala conducta también incluirá el uso o la exhibición en la escuela, o en cualquier actividad relacionada con la escuela, de ropa, insignias, adornos, grafitis u otras insignias destinadas a mostrar la pertenencia o la solicitud de pertenencia a cualquier fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de la escuela pública.

17.1 POLÍTICA CONTRA EL MERODEO

No está permitido que los estudiantes merodeen por las siguientes zonas durante el periodo comprendido entre media hora antes del comienzo de la jornada escolar y media hora después de que esta haya terminado. Los estudiantes pueden pasar brevemente por estas zonas al ir y volver de la escuela, pero no pueden merodear por ellas. Los estudiantes que violen esta política RECIBIRÁN UNA SUSPENSIÓN DE UNO A TRES DÍAS. La teoría a vista de pájaro estará en vigor. Si un profesor o administrador observa estudiantes merodeando en las siguientes áreas designadas, estos estudiantes serán disciplinados en consecuencia. (Si usted es visible y no está en el proceso de ir y volver de la escuela, está merodeando).

17.12 ZONAS CERCANAS A LA ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM

Calle Henrietta desde la avenida Richland hasta la avenida Crawford; avenida Richland desde la calle Henrietta hasta la calle Cherry; avenida Grove desde la calle Henrietta hasta la calle Cherry; avenida Crawford desde la calle Henrietta hasta la calle Vine; calle Vine desde la avenida Grove hasta las vías del tren al sur de la Escuela Junior High de Effingham; calle Cherry desde la avenida Grove hasta la avenida Richland. Todas las zonas de aparcamiento de estudiantes y personal de la Escuela Junior High de Effingham. La propiedad de Sacred Heart al norte de la avenida Grove está prohibida para todos los estudiantes de la Escuela High de Effingham antes y después de las clases.

17.13 ZONAS CERCANAS A LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

Ruta 40 desde calle Henrietta hasta calle Raney; avenida Grove desde calle Henrietta hasta calle Raney. Calle Henrietta desde la Ruta 40 hasta la avenida Grove. Calle Raney desde la Ruta 40 hasta la avenida Grove. Calle Raney desde la Ruta 40 hasta la avenida Grove. Calle Oak desde la avenida Grove hasta las vías del tren al sur de la Escuela Junior High de Effingham. Callejón entre las calles Oak y Vine, desde la avenida Grove hasta las vías del tren al sur de la Escuela Junior High de Effingham. La propiedad de Sacred Heart al norte de la calle Grove está prohibida para todos los estudiantes de la escuela high antes y después de las clases. Todas las zonas de aparcamiento de los estudiantes y del personal de la Escuela High de Effingham están prohibidas.

18.1 SEGURIDAD ESCOLAR: CUESTIONES SOBRE SEGURIDAD POR VIDEO

La Junta de Educación autoriza el uso de cámaras de seguridad de video para controlar las actividades de las personas en las instalaciones del distrito escolar y en la propiedad del distrito escolar, con la excepción de los vestuarios, los lavabos y las áreas de vestuario del teatro. La Escuela High de Effingham mostrará una señal de advertencia en las entradas principales indicando que puede haber videovigilancia en esa instalación para proporcionar seguridad a las instalaciones escolares y a la propiedad del distrito escolar, para promover la seguridad de los estudiantes y para fomentar el comportamiento adecuado de los estudiantes. La información grabada en cintas de video se considera de uso oficial. Los integrantes de la Junta de Educación, el superintendente, los superintendentes asociados/asistentes, los directores, los vicedirectores y otro personal apropiado designado por el superintendente están autorizados a ver todas las cintas de video realizadas en las instalaciones escolares y en la propiedad del distrito escolar para los fines establecidos anteriormente. Las cintas de video pueden ponerse a disposición de las fuerzas de seguridad para que las utilicen de conformidad con esta política.

19.1 NORMAS DE APARCAMIENTO DE LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

EL APARCAMIENTO EN EL CAMPUS DE LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM ES UN PRIVILEGIO PARA LOS ESTUDIANTES. LA RESPONSABILIDAD ES EL PRECIO QUE PAGAMOS POR ESE PRIVILEGIO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE APARCAMIENTO, LA CONDUCCIÓN INSEGURA O EL USO INADECUADO DEL VEHÍCULO DARÁ LUGAR A SANCIONES, RESTRICCIONES Y/O A LA PÉRDIDA DEL PRIVILEGIO DE APARCAMIENTO Y DE LA PLAZA RESERVADA. CUALQUIER REVOCACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DE CONDUCCIÓN NO DARÁ LUGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE APARCAMIENTO.

La compra de un permiso de aparcamiento y la firma del acuerdo de aparcamiento dan el consentimiento para que los responsables escolares o los agentes de policía registren el vehículo con o sin motivo. (Véase la Política de Registros e Incautaciones, 12.1).

1. Los permisos de aparcamiento estarán a disposición de los estudiantes mientras duren. Se ofrecerán a los estudiantes senior, a los junior y a los sophomore, pero no a los estudiantes freshman. Cualquier estudiante que haya tenido una asistencia perfecta el año escolar anterior tendrá la primera opción de plaza de aparcamiento sin coste alguno. A los responsables del Consejo de Estudiantes se les asignará una plaza de aparcamiento después de los estudiantes de asistencia perfecta y se les cobrará la tasa normal. Los permisos de aparcamiento se venderán en un día que se anunciará después de las fechas de inscripción regulares.
2. Se cobrará una tasa de \$40.00 por la compra de un permiso de aparcamiento. Este permiso será válido para todo el año escolar siempre que el estudiante no haya violado las normas y reglamentos de aparcamiento. Si pierde su permiso, puede comprar uno de repuesto por \$3.00.
3. El límite de velocidad en toda la propiedad de la Escuela High de Effingham es de cinco (5) millas por hora. A cualquier estudiante que sea observado en exceso de velocidad en el campus se le retirará el privilegio de aparcamiento durante un periodo de tiempo que se determinará. Los estudiantes también pueden ser multados por exceso de velocidad o conducción temeraria.
4. Una vez aparcado el vehículo, todas las personas que se encuentren en él deberán desalojarlo inmediatamente y despejar el aparcamiento. Los estudiantes no deben estar en el aparcamiento de estudiantes hasta el final de la jornada escolar sin permiso de la oficina. Los estudiantes NO DEBEN MERODEAR EN LOS APARCAMIENTOS. VÉASE LA POLÍTICA CONTRA EL MERODEO EN EL MANUAL PARA CONOCER LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO.
5. Las etiquetas de aparcamiento son INTRANSFERIBLES. Solo deben ser utilizadas por la persona a la que se le han expedido y solo en vehículos de propiedad familiar que estén debidamente registrados.
 - A. Si un estudiante PERMITE que otro estudiante aparque, utilizando la etiqueta, ésta será revocada durante el resto del año escolar. El estudiante que esté utilizando la etiqueta de otro estudiante no podrá aparcar en la propiedad de la escuela hasta el segundo semestre del año siguiente.
 - B. Si se encuentra una etiqueta en un vehículo no registrado, la misma se suspenderá durante nueve (9) semanas. Si va a conducir un vehículo diferente a la escuela, tendrá que obtener un formulario complementario en la oficina de la escuela high antes de aparcar el vehículo en la propiedad de la escuela. (Consulte con el vicedirector para cualquier inscripción complementaria).
6. Las etiquetas de aparcamiento deben colocarse en el lado del pasajero de la ventanilla trasera. Todos los

vehículos deben entrar de frente en las plazas de aparcamiento. Si un vehículo no está correctamente aparcado, se le impondrá una multa por infracción de aparcamiento.

7. Los estudiantes deben aparcar SÓLO en su plaza asignada. Si un estudiante se ausenta de la escuela, ningún otro estudiante podrá aparcar en la plaza vacante. Si llega a la escuela y encuentra su plaza ocupada, aparque su vehículo en la última fila del aparcamiento y avise a la oficina. Tendrá que indicar el número de la plaza de aparcamiento, la descripción del vehículo y el número de matrícula del vehículo que ocupa su plaza. NO aparque en la plaza de otra persona, ya que esto se sumaría al problema existente.
8. Su permiso de aparcamiento está en vigor desde las 7:15 a. m. hasta las 3:30 p. m. en los días de clases. Los privilegios de aparcamiento comienzan el primer día de clases y terminan el último día de clases. El aparcamiento reservado no está en vigor durante ninguna actividad extraescolar, durante los fines de semana o los días festivos.
9. LOS PRIVILEGIOS DE APARCAMIENTO PUEDEN SER REVOCADOS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:
 - A. Conducción temeraria o imprudente (incluido el exceso de velocidad)
 - B. Adelantar indebidamente a un autobús escolar detenido
 - C. Cualquier uso, posesión o distribución de alcohol, tabaco o drogas en cualquier propiedad de la Unidad n.º 40
 - D. Merodear en el aparcamiento
 - E. Utilizar el vehículo para salir del campus sin permiso
 - F. Acumular cinco (5) o más ausencias injustificadas durante el semestre (revocación de nueve semanas)
 - G. Número inusual de ausencias o tardanzas (justificadas o no) determinado por la administración
 - H. Segunda aula alternativa - (revocación de cuatro semanas) Siguiendo aula alternativa - (revocación de nueve semanas)
 - I. Primera suspensión fuera de la escuela - (revocación de nueve semanas) Suspensión posterior fuera de la escuela - (resto del año)
 - J. Tirar basura, desperdicios, etc. en la propiedad de la escuela, incluyendo la plaza de aparcamiento que se le ha asignado. Usted es responsable de recoger toda la basura que haya en su plaza de aparcamiento y sus alrededores
 - K. Comportamiento inapropiado dirigido a un miembro del personal o a un monitor empleado.
 - L. Comportamiento inadecuado en el campus y en las actividades extraescolares.
 - M. Transferencia no autorizada: Permitir que otro utilice su etiqueta de aparcamiento sin permiso de la oficina o utilizar la etiqueta de otro estudiante.
 - N. Tercera infracción por dispositivo disruptivo.
10. AL LLEGAR A LA ESCUELA:
 - A. Apague las luces y cierre el vehículo.
 - B. Asegure todos los objetos de valor en un lugar poco visible.
 - C. Desocupe el aparcamiento inmediatamente. Los estudiantes a los que se les encuentre merodeando en el aparcamiento estarán sujetos a sanciones disciplinarias y estarán violando la política contra el merodeo
11. MULTAS DE APARCAMIENTO: se puede imponer una multa de \$5.00 por los siguientes motivos:
 - A. No mostrar la etiqueta o mostrarla de forma incorrecta
 - B. Vehículo aparcado de manera indebida o ilegal
 - C. Basura o desperdicios en su plaza de aparcamiento

* Un miembro del personal vigilará periódicamente el aparcamiento para hacer cumplir las normas de aparcamiento. Cualquier falta de cortesía u otro comportamiento inapropiado dirigido a esta persona dará lugar a una sanción disciplinaria.
12. POLÍTICA DE REMOLQUE: Si se encuentra un vehículo aparcado en una plaza o zona marcada como APARCAMIENTO SOLO CON PERMISO, y el vehículo no tiene un permiso de aparcamiento válido para esa plaza o espacio, el vehículo será remolcado inmediatamente. ESTE AVISO EN EL MANUAL PARA ESTUDIANTES ES LA ÚNICA ADVERTENCIA OFICIAL ANTES DE REMOLCAR CUALQUIER VEHÍCULO NO AUTORIZADO.

13. La Unidad n.º 40 de Effingham y la Escuela High de Effingham no son responsables de los daños sufridos por los vehículos de los estudiantes mientras estén aparcados en el recinto escolar. Esto incluye, pero no se limita, a los daños causados por otros vehículos, perros de las fuerzas de seguridad y personas.

20.1 RUTINA DIARIA DEL ESTUDIANTE

20.11 ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCUELA

Los estudiantes solo pueden entrar a la escuela high antes de las clases a través de la siguiente entrada:

1. Entrada principal (cafetería)
2. Entrada del vestíbulo del gimnasio "A"
3. Entrada oeste por el taller de vehículos

Los estudiantes NO pueden salir por las salidas del pasillo. Los estudiantes solo pueden salir de la escuela high después de clases por las siguientes salidas:

1. Salida principal (cafetería)
2. Salida del vestíbulo del gimnasio "A"
3. Salida oeste junto al taller de vehículos
4. Salida norte junto a la sala del coro

Durante la jornada escolar, todas las personas de la Escuela High de Effingham deben entrar y salir de la escuela por la entrada diurna de la oficina de 7:55 a. m. a 2:50 p. m.

20.12 DIRECTRICES PARA EL ALMUERZO

1. DEBE TENER SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN EN LA MANO ANTES DE QUE SE LE PERMITA COMPRAR COMIDA. LOS ESTUDIANTES NO DEBEN UTILIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE OTRO ESTUDIANTE PARA COMPRAR ALIMENTOS.
2. Los cajeros no darán cambio durante el almuerzo.
3. Un cajero estará disponible todos los días antes de clases en la cafetería para que los estudiantes puedan hacer un depósito en su cuenta para el almuerzo.
4. El desayuno se servirá antes de clases.
5. Sin cargos. Intente hacer depósitos semanales en su cuenta. A los estudiantes con cuentas en descubierto que tomen comida de la línea de servicio se les retirará esa bandeja y se les cargará en su cuenta. No podemos revender los alimentos una vez retirados de la línea de servicio. Los estudiantes deben comprobar con el cajero cuál es su saldo antes de comprar comida.
6. La comida se venderá solo durante el desayuno y el almuerzo. No habrá comida disponible entre los periodos de clase.
7. Ningún alimento saldrá de la cafetería. No se pueden sacar bandejas de comida de la cafetería.
8. Usted es responsable de recoger su basura y colocar su bandeja en la ventanilla de devolución de bandejas. (El incumplimiento puede dar lugar a la asignación de puntos).
9. Su tarjeta de identificación y cada tarjeta de reemplazo costarán \$4.00 cada una.
10. Están prohibidas las entregas externas de comida a la escuela por parte de los padres y los restaurantes.

20.13 ZONA DE RECOGIDA/DESCENSO DE LOS PADRES (JUNTO AL TALLER DE VEHÍCULOS)

Los estudiantes NO deben hacer que sus padres les recojan o les dejen en el aparcamiento del personal o en el camino de circunvalación junto a la cafetería. No queremos que el tráfico pase por esta zona por la seguridad de los estudiantes. Los estudiantes serán recogidos y dejados en el aparcamiento del taller de vehículos, entrando y saliendo de la Ruta 40 en el aparcamiento de vehículos de la Escuela High de Effingham.

20.14 INFORMACIÓN GENERAL

1. Los estudiantes no deben estar en las alas académicas antes de las 7:45 a. m. El edificio de la escuela abrirá a las 7:30 a. m. y cerrará a las 3:30 p. m. en las jornadas escolares regulares. Los estudiantes no deben estar en el edificio antes de las 7:30 a. m. ni después de las 3:30 p. m., a menos que estén supervisados por un profesor.
2. Sonará un tono para indicar la hora de ir a su primera hora de clase. Los estudiantes deben permanecer fuera

de los pasillos durante las horas de almuerzo. Cualquier movimiento en los pasillos por parte de un estudiante cuando las clases están en sesión y durante las horas de almuerzo debe ser lo más silencioso posible.

3. No debe haber estudiantes en el gimnasio "A" antes de la escuela, a menos que estén supervisados por un entrenador de un deporte específico.
4. Se han proporcionado dos televisores con pantalla de proyección de 54" para los estudiantes de la Escuela High de Effingham. Por favor, no toque los televisores ni intente cambiar de canal. Estarán encendidos antes de clases, durante las horas de almuerzo y después de clases (a menos que haya una actividad escolar en curso).

20.15 POLÍTICA PARA TELÉFONOS

Los estudiantes pueden utilizar el teléfono de la oficina para emergencias y asuntos relacionados con la escuela después de obtener el permiso. Los estudiantes no podrán utilizar el teléfono durante las horas de clase, salvo en caso de enfermedad o emergencia.

Los mensajes para los estudiantes serán dados solamente por un padre/madre/tutor.

20.16 AUTORIZACIÓN MÉDICA DEL ESTUDIANTE (7:270-E)

Ningún integrante del personal de la escuela administrará a ningún estudiante, ni éste poseerá o consumirá ningún medicamento con o sin receta hasta que se presente un Formulario de Autorización de Medicamentos del Médico (formulario escrito) completado y firmado y un Formulario de Autorización de Medicamentos de los Padres. El Formulario de Autorización de Medicamentos del Médico se completará para cada medicamento recetado y se mantendrá archivado en la oficina del director de la escuela a la que asiste el estudiante.

El Formulario de Autorización de Medicamentos de los Padres deberá ser completado anualmente por los padres/madres/tutores del estudiante y se mantendrá archivado en la oficina del director de la escuela a la que asiste el niño. Este formulario se presentará antes de dispensar cualquier medicamento a un estudiante y en él se especificarán las horas en las que debe dispensarse el medicamento y la dosis adecuada.

Los estudiantes no pueden llevar consigo ningún medicamento en la escuela, incluyendo Tylenol, Advil, Midol, etc. Todos los medicamentos pueden guardarse en la oficina una vez que se haya archivado la Autorización de Medicamentos.

20.17 POLÍTICA DE MEDICAMENTOS PARA EL ASMA

"Medicamento" significa un medicamento recetado por (i) un médico acreditado para ejercer la medicina en todas sus ramas, (ii) un asistente médico al que se le ha delegado la autoridad para recetar medicamentos para el asma por su médico supervisor, o (iii) personal de enfermería profesional matriculado de práctica avanzada que tenga un acuerdo de colaboración por escrito con un médico colaborador que delegue la autoridad para recetar medicamentos para el asma para un estudiante que padezca asma y que tenga una etiqueta de receta individual.

"Autoadministración" significa el uso discrecional por parte de un estudiante de su medicamento recetado para el asma. Las Escuelas de Effingham permitirán la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante con asma siempre que:

1. Los padres/madres/tutores del estudiante proporcionen a la escuela una autorización escrita para la autoadministración del medicamento.
2. Los padres/madres/tutores del estudiante proporcionen a la escuela una declaración escrita del médico, del asistente médico o del personal de enfermería profesional matriculado de práctica avanzada del estudiante que contenga la siguiente información:
 - El nombre y la finalidad del medicamento.
 - La dosis recetada.
 - El momento o las circunstancias especiales en las que debe administrarse el medicamento.

Esta información se mantendrá archivada en la sala de primeros auxilios de la escuela, situada en la oficina principal.

El Distrito Comunitario de la Unidad n.º 40 de Effingham y sus agentes no incurrirán en ninguna responsabilidad como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte del estudiante. Los padres/madres/tutores deben firmar una declaración en la que se reconozca que el Distrito Escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad como resultado de cualquier lesión derivada de la automedicación del estudiante y que los

padres/madres/tutores deben indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar y a sus empleados y agentes frente a cualquier reclamación derivada de la automedicación del estudiante.

El permiso de autoadministración de medicamentos tiene vigencia para el año escolar para el que se concede y se renovará cada año escolar posterior, previo cumplimiento de los requisitos.

Siempre que se cumplan los requisitos de esta sección, un estudiante con asma puede poseer y utilizar sus medicamentos:

1. mientras esté en la escuela.
2. durante una actividad auspiciada por la escuela.
3. mientras esté bajo la supervisión del personal escolar.
4. antes o después de las actividades escolares normales, como durante, antes o después de la guarda escolar o en la propiedad escolar.

20.18 REUNIONES ENTRE PADRES Y PROFESORES

Los estudiantes o los padres pueden concertar una cita con los profesores entre las 7:30 a. m. y las 8:00 a. m. y entre las 3:00 p. m. y las 3:30 p. m. Las citas deben hacerse a través de la oficina de Servicios Estudiantiles. También se pueden programar reuniones con la Administración llamando por teléfono a la oficina principal.

20.19 OBJECCIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

Se anima a los padres a que revisen el plan de estudios utilizado en las clases/cursos de sus hijos y a que comenten cualquier duda o inquietud con el profesor de la clase. Se puede dar una tarea alternativa al estudiante. Por ejemplo, se puede dar a un estudiante una novela diferente para leer si los padres tienen una objeción válida a la novela asignada.

Cualquier objeción por escrito al plan de estudios debe dirigirse a la Oficina de la Junta de Educación de la Unidad n.º 40 de Effingham. Si un padre/madre/tutor considera necesario hacer una objeción formal al plan de estudios, debe rellenar un formulario de objeción al plan de estudios que puede obtenerse en cualquier oficina de la escuela, en la Oficina de la Junta de Educación de Effingham o en el sitio web de la Unidad n.º 40. La objeción al plan de estudios se investigará y se responderá en un plazo de 30 días a partir de la presentación, según la Política de la Junta de Educación de la Unidad n.º 40 de Effingham.

20.20 PASES PARA EL PASILLO (MANUAL/PLANIFICADOR) (CORRIDOR PASSES)

Cuando sea necesario que un estudiante abandone una clase, deberá tener su manual/planificador firmado antes de abandonar la clase. Este es el único pase autorizado en la Escuela High de Effingham. Cualquier estudiante que esté en el pasillo durante el periodo de clase debe tener en su poder el manual/planificador para estudiantes firmado por el profesor. La violación de esta política se considerará mala conducta.

20.21 CONDUCTA ESCOLAR EN LAS ASAMBLEAS

Todos los estudiantes y el profesorado están obligados a asistir a todas las asambleas. Se espera una conducta madura de todos los estudiantes. Esto significa que el orador o el grupo de animadores deben ser tratados con cortesía y respeto. Cuando el comportamiento de un estudiante muestre una falta de respeto a los derechos de los demás y desprecio a las normas, puede ser sujeto a suspensión o expulsión.

20.22 SIMULACROS DE INCENDIO

En caso de emergencia, es necesario desalojar rápidamente el edificio. Los profesores tienen instrucciones de explicar el procedimiento del simulacro a sus clases al comienzo de las mismas. La ruta de salida de emergencia está expuesta en cada sala, cerca de la puerta. Los simulacros de incendio no anunciados se realizan cuando un timbre suena continuamente en todo el edificio. Si no está en una clase cuando suena la señal de incendio, utilice la salida más cercana. Cuando suene la alarma, no se detenga por nada, mantenga la calma y el silencio, y vuelva cuando suene la campana de "todo despejado".

20.23 SOLICITUDES

Los estudiantes no deben solicitar ni actuar como agentes o individuos en el recinto escolar para ningún negocio u organización, firma o empresa individual. Dichos asuntos deben llevarse a cabo a través de los canales escolares establecidos. Esta solicitud debe hacerse por escrito. Cualquier estudiante que se encuentre en infracción estará sujeto a una sanción disciplinaria por parte de la administración.

20.24 TRANSFERENCIAS O RETIROS

Cuando un estudiante se transfiere de la Escuela High de Effingham, debe obtener una hoja de retiro del consejero. Esta hoja debe ser firmada por cada uno de sus profesores. Deberá pedir a sus profesores la nota de retiro cuando le firmen su ficha. Si un estudiante decide abandonar la Escuela High de Effingham, debe realizar una reunión de salida obligatoria con un consejero y un administrador de la escuela high. CUANDO UN ESTUDIANTE ABANDONA OFICIALMENTE LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM, NO PUEDE VOLVER A MATRICULARSE A MENOS QUE HAYA ESTADO FUERA DE LA ESCUELA DURANTE UN SEMESTRE Y HAYA FINALIZADO CON ÉXITO UN SEMESTRE DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVO. En beneficio de su nueva escuela, el estudiante debe obtener una copia de sus asignaturas y calificaciones con el consejero. Los libros deben devolverse a los profesores cuando se firme la hoja de retiro. Si se transfiere durante el primer trimestre, el estudiante recibirá un reembolso del 75% de su factura de libros; durante el segundo y tercer trimestre, recibirá un reembolso del 50% y durante el cuarto trimestre, no recibirá ningún reembolso.

20.25 CUIDADO DE LOS LIBROS

Alquilar los libros de texto en lugar de exigir a los estudiantes que los compren es económico y cómodo para todos. A cambio de este servicio, se espera que los estudiantes cuiden razonablemente sus libros. Los libros perdidos o dañados serán pagados por el estudiante. El coste de los libros será el mismo que el de los libros de texto nuevos.

20.26 REQUISITOS DE RESIDENCIA

Para ser un estudiante libre de colegiatura en la Escuela High de Effingham, un estudiante debe vivir con un padre, madre o tutor legal dentro del área designada por la Unidad Comunitaria n.º 40 de Effingham a tiempo completo, siete días a la semana.

20.27 CASILLEROS

A cada estudiante se le asigna un casillero para sus pertenencias personales. Por favor, mantenga el casillero cerrado para evitar el robo de objetos personales. No utilice las cerraduras de las puertas. Los estudiantes son responsables del pago si hay daños en el casillero. Si tiene un problema con su casillero, informe a su profesor de clase antes de ir a la oficina. Los casilleros son propiedad de la escuela y pueden ser registrados por los responsables escolares con o sin el permiso de los estudiantes. A cada estudiante se le asigna un casillero y se le da la combinación el día que se matricula. SE RECUERDA A LOS ESTUDIANTES QUE NO DEBEN CAMBIAR DE CASILLERO. SE TOMARÁN SANCIONES DISCIPLINARIAS SI UN ESTUDIANTE DESOBEDECE ESTA NORMA (Negativa a seguir una directiva).

20.28 TASAS Y MULTAS

Las deudas pendientes (por libros perdidos o dañados, etc.) que se tienen con la escuela high se pueden pagar en la oficina. Se espera que cada estudiante salde esas deudas antes de la graduación. Las deudas y las tasas también deben ser saldadas antes de la expedición de permisos de trabajo, expedientes académicos, certificados de educación vial u otros servicios especiales similares.

20.29 CARTELES Y BOLETINES

Para asegurar la pulcritud y el cuidado adecuado de la propiedad escolar, no se pueden colocar carteles o boletines en el edificio a menos que estén sellados por la oficina. Los objetos colocados deben ser asegurados con cinta adhesiva y retirados inmediatamente después de que termine el evento.

20.30 DINERO Y OBJETOS DE VALOR

Se ruega a los estudiantes que dejen en casa los objetos de valor y las grandes cantidades de dinero. Lleve solo el dinero suficiente para cubrir sus necesidades diarias. Si es necesario llevar grandes cantidades de dinero, puede llevarlo a la oficina para guardarlo hasta el final del día.

20.31 CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y DEL RECINTO

Sus padres y otros ciudadanos de este distrito escolar han proporcionado una nueva escuela para su uso. Todos deberíamos estar muy orgullosos de nuestras nuevas instalaciones. Se necesitará la cooperación de todos para mantener las instalaciones y el campus en buen estado. Todos podemos ayudar caminando por las aceras, tirando el papel en las papeleras y absteniéndonos de marcar el edificio y el mobiliario. Los estudiantes que no cooperen de esta manera estarán sujetos a las sanciones por mala conducta, incluyendo suspensiones.

Todos los refrescos estarán restringidos a la cafetería, a los vestuarios de chicos y chicas y al vestíbulo del gimnasio antes y después de las clases. Esta norma se aplicará estrictamente. Véase Sistema de Puntos por mala conducta.

20.32 REGISTROS

Hay un registro del progreso de cada estudiante a lo largo de la escuela primaria y la escuela high en el archivo de la Oficina de Orientación. Solo el personal autorizado puede ver estos registros.

El Congreso ha aprobado recientemente una ley que obliga a las escuelas secundarias a facilitar a los reclutadores militares, previa solicitud, el acceso a los estudiantes de la escuela high y a la información del directorio de dichos estudiantes. Tanto la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 como la Ley de Autorización de la Defensa Nacional para el año fiscal 2002 reflejan estos requisitos. Los reclutadores militares tienen derecho a recibir el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de los estudiantes junior y senior de la escuela high.

En virtud de la Ley FERPA (siglas en inglés para Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia), una LEA (siglas en inglés para Agencia Educativa Local) debe notificar a los padres el tipo de información sobre los estudiantes que hace pública. Este tipo de información sobre los estudiantes, comúnmente conocida como “información del directorio”, incluye elementos como nombres, direcciones y números de teléfono, y es una información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga. Un único aviso publicado en el manual para estudiantes es suficiente para satisfacer los requisitos de notificación a los padres tanto de la Ley FERPA como de la 9528 de la Ley ESEA (Ley de Educación Primaria y Secundaria). Si desea excluirse de la divulgación, comuníquese con el departamento de orientación para obtener información adicional.

20.33 SISTEMA DE ANUNCIOS

Los anuncios se hacen según sea necesario a lo largo de la jornada escolar. Los anuncios se refieren a todas las funciones de la escuela. Cualquier estudiante u organización que desee que se lea un anuncio debe escribirlo y hacer que un auspiciante apropiado lo firme.

20.34 SISTEMA DE AUTOBUSES

Para los estudiantes que no viven cerca de la escuela, hay un autobús designado. Los autobuses circulan cada mañana y cada tarde. Mientras viajan en el autobús, los estudiantes deben tener un buen comportamiento y están sujetos a todas las normas de la escuela. Las normas del autobús están recogidas en el calendario escolar del distrito y en el manual para estudiantes.

20.35 ACTIVIDADES CURRICULARES ESPECIALES

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Sociedad Nacional de Honor | 12. Banda de Jazz |
| 2. Club de Historia | 13. Scholastic Bowl (Tazón de Prueba) |
| 3. Pom Pon (Animadoras) | 14. The Green Team (El Grupo Verde) |
| 4. Club de Química | 15. Consejo de Estudiantes |
| 5. Club de Español | 16. Drama T.I.C.S. |
| 6. Club de Francés | 17. Coro |
| 7. Club de lectura | 18. Club de Arte |
| 8. Sociedad para el Rendimiento Académico | 19. Club de Matemáticas |
| 9. Pep Club (Club de Animación) | 20. Escritores de corazón joven |
| 10. Banda de conciertos | 21. Club de ajedrez |
| 11. Banda de marcha | 22. Futuros profesores |

21.1 Reglamento de Asistencia Escolar: Grados 9 - 12

Programa de trabajo: Si un estudiante se ausenta de sus clases regulares, no debe participar en un programa de capacitación laboral. Cualquier estudiante suspendido de la escuela no podrá participar en el programa de capacitación laboral durante el horario escolar. Los estudiantes que estén inscritos en programas de trabajo deben concertar las citas con el médico y el dentista para que el tiempo perdido se reparta equitativamente entre la capacitación laboral y las clases regulares.

22.1 ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM: Código de actividad co-curricular (7:240-AP)

La Junta de Educación determina que la participación en las actividades co-curriculares es un PRIVILEGIO. Los estudiantes no tienen derecho a participar en competiciones co-curriculares ni a participar en actividades co-curriculares particulares. Si un estudiante participante decide no cumplir con las normas y requisitos establecidos a continuación, puede perder el privilegio de participar en la actividad. Las siguientes normas entrarán en vigor cuando el estudiante firme el Manual para Estudiantes o el Código de Actividades y seguirán aplicándose hasta el final de la carrera del participante en la escuela en la que se firmó el código. Las infracciones que se produzcan en la escuela junior high darán lugar a sanciones en ese nivel. Una vez que el estudiante se gradúa de la escuela junior high, cualquier castigo por infracciones ocurridas durante la escuela junior high, NO se trasladará a la escuela high. Sin embargo, el código de actividades firmado por un estudiante de la escuela junior high seguirá en vigor hasta que el estudiante comience a asistir a la escuela high. Si el estudiante ha firmado el código de actividades de la escuela junior high, las infracciones que se produzcan durante el verano entre el 8° y el 9° grado se tratarán de conformidad con el código de actividades de la escuela high. Estas normas se aplican a las acciones que se producen tanto dentro como fuera de la temporada de la actividad en la que participa cada participante, durante el verano, durante las vacaciones, dentro o fuera del campus. Las normas del código de actividades se aplican tanto a las actividades auspiciadas por la escuela como a las no auspiciadas.

NORMAS:

1. El participante no deberá consumir tabaco en ninguna de sus formas.
2. El participante no poseerá, usará, transmitirá, entregará, venderá o intentará usar, transmitir, entregar o vender cualquier bebida alcohólica, cualquier droga ilegal para mejorar el rendimiento, cualquier droga no recetada o ilegal, o cualquier sustancia que el participante crea o represente a cualquiera de las anteriores, incluyendo, pero sin limitarse a, drogas similares.
3. El participante no deberá encontrarse bajo los efectos de ninguna bebida alcohólica ni de ninguna droga no recetada o ilegal.
4. El participante no cometerá ningún delito penal de ninguna jurisdicción, ni violará el código de vehículos de motor del Estado de Illinois, ni de ninguna otra jurisdicción, a excepción de las infracciones menores como el exceso de velocidad y las infracciones en movimiento.
5. El entrenador principal/auspiciante de cada deporte (sujeto a la aprobación del director de Actividades) tendrá la autoridad para especificar normas de entrenamiento adicionales.
6. Se espera que los participantes se comporten como damas y caballeros mostrando buena deportividad en todo momento; esto incluye el aula, el campo o la cancha, el escenario, durante los fines de semana y cualquier otro momento.
7. El participante asistirá a todos los entrenamientos a menos que la ausencia haya sido acordada previamente por el entrenador/auspiciante/director y el participante.
8. El participante aceptará que los estudios académicos son lo primero y que la participación en las actividades es secundaria.
9. El participante respetará la ley como estudiante, participante y ciudadano.
10. El participante se esforzará por ser de primera clase académica y socialmente.
11. El participante adoptará el patrón de trabajo de COMENZAR-PERMANECER-ACABAR, lo que significa que un participante dado de baja de una escuadra/grupo por razones disciplinarias o un participante que abandone una escuadra/grupo, no podrá practicar ni participar para ninguna otra escuadra/grupo hasta que se complete el programa de actuación de la escuadra/grupo de la que fue desestimado o abandonó. Si un estudiante deportista se ha incorporado a un deporte y está cumpliendo una suspensión debido a una infracción del código deportivo y no finaliza la temporada con éxito (es decir, se le da de baja del equipo, renuncia, etc.), entonces el estudiante deportista tendrá que cumplir la suspensión en el siguiente deporte, aunque haya cumplido parcial o totalmente la suspensión.

22.12 ASISTENCIA:

Los estudiantes que se ausenten de la escuela el día de una actividad no podrán asistir ni participar en esa actividad durante el día o la noche. Los estudiantes deben asistir a cuatro (4) periodos del día para poder participar. Se espera que los estudiantes participantes asistan a todas las clases del día siguiente a las competencias/desempeños de la actividad. Los infractores habituales están sujetos a la suspensión de la competencia.

Un participante no podrá participar en las actividades el día que haya faltado a clase sin una razón justificada o una aprobación previa. Las razones justas son la cita con el médico, la cita con el dentista, la muerte de un familiar o las razones aprobadas por el director de Actividades.

22.13 TRANSPORTE:

Se espera que todos los participantes vayan en autobús a y desde las competencias. Los participantes en la Escuela High de Effingham pueden recibir una excepción en circunstancias atenuantes con la aprobación previa de un administrador. Debido al procedimiento anterior, los participantes de la Escuela Junior High de Effingham pueden recibir una excepción con la aprobación previa de un administrador.

22.14 ELEGIBILIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR:

El estudiante deberá aprobar al menos veinticinco (25) horas de estudios de la escuela high por semana, incluyendo la Educación Física. Esto se traduce en aprobar cinco (5) clases académicas. Los viernes de cada semana, se realizará un informe de elegibilidad y cualquier estudiante que no cumpla los requisitos académicos se considerará no elegible durante un periodo de una semana que comenzará el lunes siguiente y terminará el domingo siguiente.

El estudiante, a menos que ingrese a la escuela high por primera vez, tendrá crédito en los registros de la escuela por veinticinco (25) horas de crédito de estudios de la escuela high por el semestre anterior. (Esto se traduce en aprobar cinco (5) clases académicas). Dicho trabajo deberá haber sido completado en el semestre por el que se conceden los créditos o en un programa reconocido de escuela de verano que haya sido aprobado por la Junta de Educación y por el que se reciban créditos para la graduación.

El trabajo aprobado se define como un trabajo de tal grado que, si en una fecha determinada un estudiante se transfiriera a otra escuela, las calificaciones de aprobación del curso se certificarían inmediatamente en el expediente académico del estudiante a la escuela a la que se transfiere. Esta es la nota acumulada del semestre.

22.15 SANCIONES:

El director de Actividades Estudiantiles, con la aprobación del director de la escuela, está autorizado a retirar a los estudiantes del programa de actividades por desobediencia grave o mala conducta durante el año calendario.

Las violaciones de las normas anteriormente mencionadas 1-2-3 darán lugar a las siguientes sanciones disciplinarias:

El participante será suspendido durante un tercio (1/3) del número total de eventos de la actividad regular. Se permitirá la práctica, pero el participante no podrá participar en ningún juego/desempeño. El participante cumplirá la suspensión de un tercio (1/3) inmediatamente desde el momento de la violación. Si la violación se produce entre temporadas o en verano, la suspensión se aplicará durante la siguiente actividad en la que el estudiante participe en la escuela. Una vez que se ha iniciado la temporada según las fechas de inicio de IHSA/IESA, un deportista no puede incorporarse a ese deporte para cumplir una suspensión. El deportista debe terminar el deporte en el que cumple la suspensión para que esta cuente. Cualquier porcentaje no cumplido de suspensión (debido a la finalización de la temporada de actividades) se completará proporcionalmente durante la siguiente actividad en la que el estudiante participe en ese nivel. (Nota: Si se necesitan más aclaraciones, los entrenadores/auspiciantes de la Escuela Junior High y Escuela High de Effingham, y los directores tienen un apéndice de situaciones y porcentajes).

En la primera infracción, un participante puede pasar por la capacitación del Programa de Asistencia al Estudiante (SAP, por sus siglas en inglés) y reducir la suspensión original en un tercio (1/3). En la primera infracción, si el estudiante se autoinforma de su violación en las treinta y seis horas siguientes a su ocurrencia, se puede renunciar a la opción del SAP y la suspensión se reducirá en un tercio (1/3). Esta oportunidad no se aplica a las situaciones en las que la policía, el personal escolar u otras personas identifican la violación antes de que el estudiante la denuncie.

Si un participante miente sobre el suceso y es declarado culpable, la suspensión se duplicará.

La filosofía de los entrenadores, directores y auspiciantes de actividades de la Unidad n.º 40 de Effingham es que todos los estudiantes de nuestras escuelas merecen una segunda oportunidad. Al trabajar con los estudiantes en un entorno educativo, reconocemos las fragilidades de nuestra sociedad. Sin embargo, esto no exime a nuestras

escuelas de ciertas responsabilidades hacia nuestros jóvenes en el ámbito de las actividades co-curriculares. Para que el programa de actividades sea significativo e importante para el participante, deben prevalecer estándares elevados. Por lo tanto, utilizaremos las siguientes normas para aquellos estudiantes que sean reincidentes:

- 1° infracción: Una suspensión de un tercio (1/3) del total de las competencias/desempeños de la temporada regular. (Este número total incluye las competencias/desempeños de la temporada regular y los torneos/competencias de la temporada regular). En la primera infracción, un participante puede pasar por la formación del Programa de Asistencia al Estudiante (SAP) y reducir la suspensión original en un tercio (1/3).
- 2° infracción: 365 días de suspensión
- 3° infracción: Expulsión de todas las actividades durante el resto de la elegibilidad del participante.

Las infracciones que se produzcan en la escuela junior high darán lugar a sanciones en ese nivel. Una vez que el estudiante se gradúa de la escuela junior high, cualquier castigo por infracciones ocurridas durante la escuela junior high no se trasladará a la escuela high. Sin embargo, el código de actividades firmado por un estudiante de la escuela junior high seguirá en vigor hasta que el estudiante comience a asistir a la escuela high. Si el estudiante ha firmado el código de actividades de la escuela junior high, las infracciones que se produzcan durante el verano entre el 8° y el 9° grado se tratarán de conformidad con el código de actividades de la escuela high.

Las violaciones de la norma 4 anteriormente mencionada darán lugar a la suspensión de la competencia y/o a la expulsión del atletismo durante el resto de la elegibilidad del participante en la escuela.

Firma de los padres: _____

Fecha: _____

Firma del participante: _____

****ESTA POLÍTICA NO SUSTITUYE A LA POLÍTICA DE LA ESCUELA Y DE LA JUNTA****

23.1 Actividades

El atletismo interescolar en la Escuela High de Effingham es una parte integral del programa escolar total. Nuestros equipos de atletismo tienen reputación por su habilidad, su deportividad y su voluntad de ganar. La Escuela High de Effingham participa de forma interescolar en los siguientes deportes:

Fútbol americano: niños (otoño); básquetbol: niños y niñas (invierno); voleibol: niñas (otoño); atletismo: niños y niñas (primavera); campo traviesa: niños y niñas (otoño); béisbol: niños (primavera); golf: niños y niñas (otoño); softbol: niñas (primavera); tenis: niños (primavera) y niñas (otoño); lucha libre masculina (invierno); fútbol mixto (otoño); programas de teatro de la Escuela High y Junior High; Consejo de Estudiantes de la Escuela High y Escuela Junior High; tazón de la Escuela High y de la Escuela Junior High; guardia de invierno de la Escuela High.

Código de ética deportiva del espectador (7:240-AP)

1. Prestar el debido respeto a nuestra bandera. Quedarse quieto, de cara a la bandera, y cantar el Himno Nacional.
2. Aplaudir cuando los Hearts salgan al campo o a la cancha.
3. Mostrar respeto por la "Canción de la Lealtad" de su escuela y de la escuela del oponente poniéndose en pie cuando suene alguna de ellas.
4. Animar el buen juego y la ética deportiva de cualquiera de los dos equipos. ¡Un buen aficionado al deporte nunca abucea!
5. Mostrar su espíritu escolar apoyando a sus animadoras.
6. Aplaudir cuando un jugador lesionado abandone la cancha, el campo, etc.
7. Guardar silencio en los tiros libres.
8. Respetar las normas de la escuela relativas a la comida, la bebida, el tabaco y el aparcamiento de vehículos.

9. No insultar ni provocar a los responsables ni a ningún empleado de la unidad.
10. No provocar una lesión ni cometer un acto destinado a causar una lesión a otra persona.
11. No provocar daños ni cometer un acto que tenga por objeto causar daños a la propiedad.
12. No cometer un acto que tenga por objeto perturbar un evento auspiciado o relacionado con la escuela.
13. No impedir ni interrumpir la correcta observancia o participación en un evento auspiciado o relacionado con la escuela.
14. No entrar ni permanecer en ninguna zona no reservada a los espectadores.

Cualquier persona que viole estas normas será objeto de restricción, expulsión o desalojo de cualquier recinto escolar, y/o de las actividades auspiciadas o relacionadas con la escuela.

24.1 SALÓN DE LA FAMA DE ATLETISMO DE EFFINGHAM FLAMING HEART

El salón de la fama se creó en 1946 para honrar a los atletas que contribuyeron al éxito de los *flaming hearts*. Originalmente se necesitaban cuatro cartas en un deporte, seis cartas en dos deportes y siete en tres deportes u ocho cartas en total para clasificar. En aquella época los atletas podían competir en dos deportes a la vez. A partir de principios de los años 70, los requisitos cambiaron a la obtención de siete cartas en una carrera para calificar. Luego, en 1994, los requisitos se cambiaron de nuevo a la norma actual, que consiste en que el atleta debe ganar nueve cartas en su carrera o ser nominado por un entrenador principal para ser incluido en la papeleta. Luego, el atleta debe obtener el 75% de los votos del comité para ser admitido. Los miembros del comité son cada uno de los entrenadores de la escuela high (un voto por deporte), el director deportivo y el director. La placa original del Salón de la Fama se inició en 1946. En algún momento fue abandonado, y no fue redescubierto hasta la primavera de 1986, cuarenta años después. En ese momento, las clases de artes industriales del Sr. Jim Zumbahlen restauraron la placa original. El salón de la fama sigue representando lo mejor de la juventud estadounidense: el deseo de superación, el compromiso con el trabajo duro y el sentido del juego limpio y la deportividad. Los atletas que llevan la camiseta de Flaming Heart llevan una larga tradición de éxito cuando entran en cualquier competición atlética.

25.1 PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVOS DE LA RED INFORMÁTICA PARA EL: DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIDAD N.º 40 DE EFFINGHAM (6:235-AP)

- Ningún estudiante debe utilizar una computadora en ningún laboratorio o aula de informática sin que esté presente físicamente un supervisor designado (empleado certificado del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham).
- Cada usuario tendrá un asiento asignado durante el uso del laboratorio. Los usuarios asignados a la estación de trabajo serán responsables de cualquier daño que se produzca en la estación de trabajo (es decir, que desaparezcan teclas del teclado, que se dañe el ratón).
- Los usuarios no llevarán comida, dulces, bebidas, pastillas para la tos o cualquier facsímil razonable de los mismos a ningún laboratorio informático del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40.
- Cada usuario de la red tiene un nombre de usuario y una contraseña distintos, que le otorgan derechos a una determinada área de almacenamiento en la red. Los usuarios no deben compartir ese nombre de usuario o contraseña con nadie más. El titular del nombre de usuario asignado será responsable ante cualquier actividad cometida bajo ese nombre de usuario. Los usuarios a los que se descubra intentando iniciar sesión o iniciando sesión con la información de inicio de sesión de otro usuario perderán los privilegios de acceso a la red.
- Los usuarios no buscarán información, obtendrán copias o modificarán archivos, otros datos o contraseñas que pertenezcan a otros usuarios, ni tergiversarán a otros usuarios en el sistema, ni intentarán obtener acceso no autorizado al sistema.
- En cuanto a la impresión de documentos, solo debe imprimir una copia en papel de un documento cuando esté preparado para presentar ese documento para su aprobación final. La corrección debe hacerse en la pantalla.
- Los usuarios no deben imprimir archivos que no estén directamente relacionados con su trabajo de curso.
- Los usuarios no deben enviar trabajos de impresión a impresoras fuera de la ubicación de la impresora asignada para una clase o sección concreta del edificio.

- Los usuarios no deben imprimir varias copias de un documento en ninguna impresora. Estas máquinas no son fotocopiadoras, y su coste por página de impresión no es favorable para hacer varias copias del mismo documento.
- Si utiliza la última hoja de papel de la impresora, rellénela antes de volver a su estación de trabajo.
- Cuando termine de utilizar una estación de trabajo, asegúrese de cerrar completamente la sesión del sistema. Si sale de la aplicación que está utilizando, pero no termina de cerrar la sesión, es como si dejara la puerta de su casa abierta de par en par por la noche mientras duerme.
- Si está trabajando en un laboratorio al final de la jornada escolar y parece que es el último en salir ese día, debe asegurarse de que los interruptores de alimentación de las impresoras estén apagados y de que los interruptores de alimentación del laboratorio, normalmente situados cerca de la puerta, estén apagados.
- No se tolerará el uso de software no educativo, software no autorizado y/o programas de software sin licencia en la red o en las estaciones de trabajo de la red de las Escuelas de la Unidad n.º 40.
- El sistema informático de nuestro Distrito Escolar es un sistema de red; por tanto, algunas de nuestras aplicaciones funcionan en un entorno compartido. Los usuarios deben reconocer que está prohibida cualquier manipulación, cambio o eliminación de los archivos de programa que afecten directamente al rendimiento y/o a la apariencia de cualquier software de red.
- En los sistemas informáticos de nuestro Distrito Escolar, muchas de las aplicaciones se ejecutan en la máquina local; por lo tanto, los usuarios deben reconocer que está prohibida cualquier manipulación, cambio o eliminación de los archivos del programa que afecte directamente al rendimiento y/o a la apariencia de cualquier software instalado localmente.
- Los usuarios son responsables del mantenimiento de sus directorios personales. Los archivos que no se utilicen en la actualidad o los archivos a los que no se vaya a acceder como referencia en un futuro próximo deben ser eliminados. Estos directorios son sólo para datos relacionados con la escuela. Nunca guarde en el directorio ningún archivo que no le gustaría ver en el periódico local. Los archivos no autorizados, como juegos, utilidades, configuraciones de servicios en la nube de Internet u otras estructuras de archivos similares NO están permitidos en el directorio principal de un usuario o en cualquier dispositivo electrónico móvil o computadora portátil que esté utilizando un estudiante.
- Se prohíbe a los estudiantes añadir información de configuración personal a cualquier aplicación que se ejecute en un dispositivo electrónico móvil, portátil, computadora de escritorio o tablet de propiedad de la escuela.
- La información, incluyendo, pero sin limitarse a, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto y publicaciones en redes sociales que se descargan en un dispositivo electrónico móvil propiedad del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham no se considera información privada y puede ser registrada de acuerdo con la Política de Búsqueda e Incautación del Distrito.
- Al utilizar cualquier aplicación de comunicación en las redes de la Unidad n.º 40, se espera que los usuarios respeten las normas generalmente aceptadas del protocolo de la red, que incluyen lo siguiente:
 - Sea educado.
 - No escriba ni envíe mensajes abusivos a otros.
 - Utilice un lenguaje apropiado. No diga palabrotas, ni utilice vulgaridades, ni otras clasificaciones de lenguaje inaceptable.
 - Recuerde que el correo electrónico no es privado.
 - No utilice la aplicación de comunicación de forma que perturbe las actividades de los demás (por ejemplo, transferencia de archivos de gran tamaño, envío de mensajes de correo electrónico masivos o cadenas de mensajes).
- La seguridad es una preocupación importante en el sistema de red de las Escuelas de la Unidad n.º 40. Si los usuarios creen en cualquier momento que pueden identificar un problema de seguridad en la red, es obligación de ese usuario informar de ese problema al supervisor inmediato del usuario y al supervisor de la red. No muestre el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad o que tenga un historial de ser un “usuario problemático” se le negará el acceso a las computadoras del Distrito.

- Cualquier vandalismo o intento malintencionado de dañar o destruir cualquier dato de la red (es decir, la carga o creación de un virus informático) supondrá la expulsión del estudiante del sistema de la red de forma permanente.
- Las actividades de los usuarios en la red deben limitarse a las operaciones educativas; no deben realizarse actividades personales o privadas utilizando las computadoras y/o las redes informáticas de las Escuelas de la Unidad n.º 40. Se prohíbe expresamente cualquier actividad ilegal, incluyendo la violación de los derechos de autor u otros contratos, o cualquier operación con fines de lucro personal/comercial.
- Como funcionamos en un entorno de red, la necesidad de utilizar dispositivos de almacenamiento externos es limitada. Ningún usuario está autorizado a utilizar un dispositivo de almacenamiento externo en la estación de trabajo a menos que el uso de ese dispositivo de almacenamiento externo haya sido autorizado por el supervisor de ese usuario y a menos que el propio dispositivo de almacenamiento externo haya sido analizado en busca de virus por el supervisor del usuario.
- El sistema constituye instalaciones públicas y no puede utilizarse para apoyar u oponerse a candidatos políticos o medidas electorales.
- Las suscripciones a listas de correo, tabloneros de anuncios, grupos de chat y servicios comerciales en línea y otros servicios de información deben ser aprobadas previamente por el superintendente o su representante.
- Las comunicaciones no pueden estar encriptadas para evitar la revisión de seguridad.
- Los usuarios deben cambiar las contraseñas con regularidad y evitar las contraseñas fáciles de adivinar.
- Los estudiantes nunca deben concertar citas para conocer de manera presencial a personas con las que hayan contactado en el sistema sin el permiso del distrito y de los padres.
- Los estudiantes deben avisar a su profesor o a otro adulto supervisor siempre que encuentren información o mensajes peligrosos, inapropiados o que los hagan sentir incómodos.
- Hay que hacer un esfuerzo diligente para conservar los recursos del sistema. Por ejemplo, los usuarios deben borrar con frecuencia el correo electrónico y los archivos que no utilizan.
- Los usuarios de la red del distrito no accederán, crearán o distribuirán material, imágenes o lenguaje acosador, pornográfico, obsceno, racista, sexualmente explícito o amenazante.
- Los usuarios de la red del distrito no utilizarán la tecnología en ningún lugar con la finalidad de intimidar o acosar.
- Nada de lo dispuesto en estos reglamentos pretende impedir el uso supervisado del sistema bajo la dirección de un profesor u otro usuario autorizado que actúe de conformidad con la política y el procedimiento del Distrito.

Revisado: 9 de mayo de 2013

DISTRITO ESCOLAR N.º 40 DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE EFFINGHAM
Effingham, Illinois

El uso inadecuado de la tecnología se considerará mala conducta y puede dar lugar a 10 puntos por mala conducta, a la expulsión de la red y/o de Internet durante un periodo de tiempo que se determine, a la suspensión/expulsión de la escuela o a otras consecuencias que la administración considere adecuadas.

25.12. USO ACEPTABLE DE LAS REDES ELECTRÓNICAS (6:235-AP)

Todo uso de la red electrónica deberá ser coherente con el objetivo del Distrito de promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Estos procedimientos no pretenden enunciar todos los comportamientos requeridos o proscritos por los usuarios. Sin embargo, se ofrecen algunos ejemplos concretos. El incumplimiento de estos procedimientos por parte de cualquier usuario dará lugar a la pérdida de privilegios, a sanciones disciplinarias y/o a las acciones legales pertinentes. Las firmas al final de este documento son legalmente vinculantes e indican que las partes firmantes han leído cuidadosamente los términos y condiciones y comprenden su significado.

25.13 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Uso aceptable: El acceso a las redes electrónicas del Distrito debe ser (a) con fines educativos o de investigación, y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito, o (b) para un uso profesional legítimo.

Privilegios: El uso de las redes electrónicas del Distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado dará lugar a la cancelación de esos privilegios. El administrador del sistema y la administración de la escuela tomarán todas las decisiones sobre si un usuario ha infringido o no estos procedimientos y pueden denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento. Esa decisión es definitiva. Las redes electrónicas del Distrito se limitan a: (1) apoyo a la educación y/o investigación, o (2) un uso profesional legítimo de la Escuela High de Effingham. Somete a cualquier individuo a la pérdida de privilegios, a una sanción disciplinaria, y/o acciones legales apropiadas por violar la *Autorización de acceso a la red electrónica* del Distrito.

Uso inaceptable: El usuario es responsable de sus acciones y actividades en la red. Algunos ejemplos de usos inaceptables son:

- Utilizar la red para cualquier actividad ilegal, incluyendo la violación de los derechos de autor u otros contratos, o transmitir cualquier material que viole cualquier ley de los Estados Unidos o del estado;
- La descarga no autorizada de software, independientemente de que estén protegidos por derechos de autor o estén libres de virus;
- Descarga de material protegido por derechos de autor por fuera del uso personal;
- Utilizar la red para obtener un beneficio económico o comercial privado;
- Desperdiciar recursos, tal como el espacio de archivos;
- Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
- Invasión de la privacidad de las personas;
- Utilizar la cuenta o la contraseña de otro usuario;
- Publicar material de autoría o creado por otra persona sin su consentimiento;
- Publicar mensajes anónimos;
- Utilizar la red para publicidad comercial o privada;
- Acceder, presentar, anunciar, publicar o mostrar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o ilegal; y
- Utilizar la red mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados.

Protocolo para la red: Se espera que el usuario respete las normas de protocolo para la red generalmente aceptadas. Estas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Sea educado. No se vuelva abusivo en los mensajes a los demás.
- Utilice un lenguaje apropiado. No diga palabrotas, ni utilice vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado.
- No revele las direcciones personales ni los números de teléfono de los estudiantes o colegas.

- Reconozca que el correo electrónico no es privado. Las personas que manejan el sistema tienen acceso a todo el correo. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales pueden ser denunciados a las autoridades.
- No utilice la red de forma que perturbe su uso por parte de otros usuarios.
- Considere que todas las comunicaciones e informaciones accesibles a través de la red son propiedad privada.

Exclusión de garantías: El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, por el servicio que presta. El Distrito no será responsable de los daños que sufra el usuario. Esto incluye la pérdida de datos resultante de demoras, falta de entregas, entregas perdidas o interrupciones del servicio causadas por su negligencia o por los errores u omisiones de los usuarios. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet tiene lugar bajo la responsabilidad del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Indemnización: El usuario se compromete a indemnizar al Distrito Escolar por cualquier pérdida, coste o daño, incluidos los honorarios razonables de los abogados, en los que incurra el Distrito en relación con cualquier violación de estos procedimientos o que se deriven de ella.

Seguridad: La seguridad de la red es una gran prioridad. Si el usuario puede identificar un problema de seguridad en Internet o en la red de área local/red de área amplia (LAN/WAN, por sus siglas en inglés), debe notificarlo a la administración del sistema o a el director de la escuela. No muestre el problema a otros usuarios. Mantenga la confidencialidad de su cuenta y contraseña. No utilice la cuenta de otra persona sin su permiso por escrito. Los intentos de conectarse a la red como administrador del sistema darán lugar a la cancelación de los privilegios del usuario. A cualquier usuario identificado como riesgo para la seguridad se le puede negar el acceso a la red.

Vandalismo: El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios y a otras sanciones disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir los datos de otro usuario, de la red de área local/red de área amplia (LAN/WAN, por sus siglas en inglés), de Internet o de cualquier otra red. Esto incluye, sin carácter exhaustivo, la carga o creación de virus informáticos.

Gastos de teléfono: El Distrito no asume ninguna responsabilidad por cualquier gasto o tarifa no autorizada, incluyendo los gastos de teléfono, gastos de comunicación de larga distancia, tarifas extras por minuto y/o los gastos de equipos o líneas.

Normas de derechos de autor de publicación en la web: La ley de derechos de autor y la política del Distrito prohíben republicar textos o imágenes encontradas en Internet o en los sitios web del Distrito o en los servidores de archivos sin un permiso explícito por escrito.

- Para cada republicación (en un sitio web o en un servidor de archivos) de una imagen o un archivo de texto que sea de procedencia externa, debe haber un aviso en la parte inferior de la página que acredite al autor original y que indique cómo y cuándo se concedió el permiso. Si es posible, el aviso debe incluir también la dirección web de la fuente original.
- Los estudiantes y el personal que participen en la producción de páginas web deben proporcionar al coordinador de Tecnología los permisos por correo electrónico o en papel antes de que se publiquen las páginas web. Se debe proporcionar evidencia impresa de la condición de “dominio público” de los documentos.
- La ausencia de un aviso de derechos de autor no puede interpretarse como un permiso para copiar los materiales. Sólo el propietario de los derechos de autor puede dar el permiso. El administrador del sitio web que muestra el material no puede considerarse una fuente de autorización.
- Las normas de uso justo que rigen los informes de los estudiantes en las aulas son menos estrictas y permiten un uso limitado de imágenes y texto.
- Los trabajos de los estudiantes solo pueden publicarse si existe un permiso por escrito del padre/madre/tutor y del estudiante.

Uso del correo electrónico

- El sistema de correo electrónico del Distrito, así como el software, el equipo y los archivos de datos que lo componen, son propiedad y están controlados por el Distrito Escolar. El Distrito Escolar proporciona el correo electrónico para ayudar a los estudiantes y a los miembros del personal a cumplir con sus deberes y

responsabilidades, y como herramienta educativa.

- El Distrito se reserva el derecho de supervisar, acceder y divulgar el contenido de cualquier cuenta de su sistema, sin previo aviso o permiso del usuario de la cuenta. El acceso no autorizado de cualquier estudiante o miembro del personal a una cuenta de correo electrónico está estrictamente prohibido.
- Cada persona debe emplear el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico que si se tratara de un memorándum o documento escrito. No se debe transmitir nada en un mensaje de correo electrónico que sería inapropiado en una carta o memorándum.
- Los mensajes electrónicos transmitidos a través del portal de Internet del Distrito Escolar llevan consigo una identificación del “dominio” de Internet del usuario. Este nombre de dominio es un nombre de dominio registrado e identifica al autor como parte del Distrito Escolar. Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado con la redacción de dichos mensajes y con la forma en que dichos mensajes puedan reflejar el nombre y la reputación de este Distrito Escolar. Los usuarios serán personalmente responsables del contenido de todos y cada uno de los mensajes de correo electrónico transmitidos a destinatarios externos.
- Cualquier mensaje recibido de un remitente desconocido a través de Internet, debe ser borrado inmediatamente o reenviado al administrador del sistema. Se prohíbe descargar cualquier archivo adjunto a cualquier mensaje basado en Internet, a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y de la naturaleza del archivo así transmitido.
- El uso del sistema de correo electrónico del Distrito Escolar constituye el consentimiento de estas normas.

Seguridad en Internet

1. El acceso a Internet está limitado únicamente a aquellos “usos aceptables” que se detallan en estos procedimientos. La seguridad en Internet está casi garantizada si los usuarios no realizan “usos inaceptables”, como se detalla en esta *Autorización* y por lo tanto siguen esta *Autorización*.
2. Los miembros del personal supervisarán a los estudiantes mientras éstos utilicen el acceso a Internet del Distrito para asegurarse de que los estudiantes cumplan con los Términos y condiciones para el acceso a Internet contenidos en esta *Autorización*.
3. Cada computadora del Distrito con acceso a Internet tiene un dispositivo de filtrado que bloquea la entrada a representaciones visuales que sean: (1) obscenas, (2) pornográficas, o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, tal y como se define en la Ley de Protección de la Infancia en Internet y según lo determine el superintendente o la persona designada.
4. El administrador del sistema y los directores de las escuelas supervisarán el acceso de los estudiantes a Internet.

Los estudiantes, padres/madres/tutores, deben firmar esta *Autorización para acceder a la red electrónica* una vez al año mientras estén matriculados en el Distrito Escolar. Los empleados sólo tienen que firmar esta *Autorización para acceder a la red electrónica* una vez mientras estén empleados en el Distrito Escolar.

REFERENCIAS LEGALES Ley de Protección de la Infancia en Internet, Ley Pública 106-554.

20 U.S.C. § 6801 y siguientes.

47 U.S.C. § 254(h) y (l).

720 ILCS 135.0.01.

Revisado: 16 de julio de 2001

18 de mayo de 2009

26.1 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

A cada estudiante se le asigna un consejero al entrar en la Escuela High de Effingham. Se hace por orden alfabético y las asignaciones son por apellido:

| | |
|---------------------------------|----------|
| Sra. Becky Eskew (de A a G) | 540-1154 |
| Sra. Tara Raddatz (de H a O) | 540-1155 |
| Sra. Jennifer Patton (de P a Z) | 540-1156 |

En el Centro de Servicios Estudiantiles se prestan los siguientes servicios:

- Asesoramiento e información académica
- Información sobre ayudas económicas y becas
- Ayuda con la programación y la planificación de la carrera/universidad
- Información sobre los requisitos de la Asociación Nacional de Atletas Colegiados (NCAA, por sus siglas en inglés)
- Información sobre las pruebas universitarias
- Observación laboral
- Proporcionar apoyo emocional a los estudiantes
- Abordar situaciones de crisis personales o grupales
- Realización de grupos de apoyo para tratar las cuestiones de los estudiantes
- Hacer remisiones a organismos comunitarios

26.12 REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN (6:300-AP2)

- 4 unidades de Inglés
 - 1 crédito de Inglés I
 - 1 crédito de Inglés II
 - 1 crédito de Inglés III
 - 1 crédito de Inglés IV
- 2 unidades de Estudios Sociales
 - ½ crédito de Historia Americana I
 - ½ crédito de Historia Americana II
 - ½ crédito de Historia Americana III
 - ½ crédito de Gobierno Americano (debe completar 12 horas de servicio comunitario)
- 2 unidades Ciencia
 - 1 crédito de Biología
 - 1 crédito de Ciencia Investigativa/Ciencia de Nivel Superior
- 3 unidades de matemáticas
 - 3 créditos de matemáticas (deben incluir un año de Álgebra I y Geometría)
- 1 ½ unidades de Carrera y Técnica
 - ½ crédito de Aplicaciones Informáticas I
 - ½ crédito de Conceptos Empresariales y Técnicos
 - ½ crédito de cualquier asignatura optativa de Carrera y Técnica
- ½ crédito de Salud
- Debe satisfacer los requisitos estatales de Educación del Consumidor y Educación Profesional aprobando Conceptos Empresariales y Técnicos (incluidos en el requisito de Carrera y Técnica)
- Debe satisfacer los requisitos del distrito y del estado en materia de Educación en Seguridad y Salud, aprobando la asignatura de Salud
- Debe estar matriculado en Educación Física durante cuatro años.
- Se requiere un total de 23 créditos.

Para ser candidato a la graduación de la Escuela High de Effingham, un estudiante debe ser residente de la Unidad n.º 40, debe haber estado inscrito en la Escuela High de Effingham durante un semestre inmediatamente anterior a la graduación, o debe haber ingresado en la Escuela High de Effingham en un semestre que lo hubiera calificado en la escuela anterior. *Los estudiantes deben completar 12 horas de servicio comunitario antes del 15 de abril. Si no completan sus 12 horas antes del 15 de abril, perderán su derecho a asistir al baile de graduación.* Los expedientes académicos serán evaluados y los créditos aceptados de acuerdo con las prácticas establecidas de concesión de créditos en la Política de la Junta Educativa de la Unidad n.º 40.

26.13 RANGO DE CLASE

El rango de clase se calcula al final de los semestres 5º, 6º, 7º y 8º. Los estudiantes pueden conocer su rango viendo a su consejero o entrando en el portal de Infinite Campus. Los estudiantes con al menos un promedio GPA de 3.75 (honores superiores) al final de 7 semestres son reconocidos en la graduación.

26.14 CRITERIOS PARA EL CUADRO DE HONOR

Para que un estudiante pueda entrar en el Cuadro de Honor, debe tener un promedio de notas que oscile entre 3.25 y 3.74. Para que un estudiante pueda entrar en el Cuadro de Honor Superior debe tener un promedio de notas de 3.75 o superior. El promedio de notas de un estudiante se basa únicamente en las clases académicas. Educación Física sí cuenta para el promedio de notas del estudiante.

26.15 POLÍTICA DE APEX

Apex es un sistema de aprendizaje en línea basado en la computadora, que ofrece a los estudiantes la oportunidad de recuperar los créditos necesarios para la graduación. Al lograr una realización satisfactoria de un curso de recuperación de créditos de Apex, el estudiante recibirá un crédito por ese curso en su expediente académico. Si un estudiante no logra una realización satisfactoria del curso de recuperación de créditos de Apex antes del final designado de la clase de Apex, el estudiante no recibirá ningún crédito por el curso intentado. Dado que estos cursos se ofrecen para la recuperación de créditos, los estudiantes recibirán un aprobado o un suspenso, no una calificación con letra al final del trimestre. Los cursos de recuperación de créditos de Apex no se calcularán como parte de la media de notas acumulada ni del cuadro de honor.

26.16 CRÉDITO DUAL

La Escuela High de Effingham y Lakeland College han desarrollado una asociación para ofrecer clases de Matrícula Universitaria Acelerada (ACE). Para obtener créditos universitarios, Lakeland College requiere que el estudiante esté en el penúltimo o último año de carrera con un promedio GPA acumulativo de 2.0 o superior. Las calificaciones de los estudiantes se registrarán para el curso de nivel universitario en el Lakeland College y formarán parte del expediente universitario permanente del estudiante. Las tarifas del curso variarán en función del número de horas/créditos universitarios. Los estudiantes que falten 10 días (con o sin justificación) pueden perder los créditos universitarios de la clase.

26.17 REQUISITOS ESCOLARES GENERALES

Todos los estudiantes deben cursar al menos seis unidades cada año. Todos los estudiantes deben estar inscritos en Educación Física a menos que se apruebe una exención de Educación Física. Las exenciones de Educación Física pueden ser utilizadas por los estudiantes junior y senior que participan en atletismo y/o en la banda de música. Los estudiantes pueden exceptuarse de Educación Física para el semestre de otoño si participan en fútbol americano, tenis femenino, son animadoras de competición, voleibol, fútbol, campo traviesa, golf masculino y femenino, natación masculina y femenina (participando en las series de la IHSA) o en la banda de música. Los estudiantes de básquetbol masculino o femenino, lucha libre, béisbol, sófbol, tenis masculino o atletismo masculino o femenino pueden optar por no cursar el semestre de primavera de Educación Física. Los estudiantes que renuncien al requisito de Educación Física deben anotarse en una clase o sala de estudio (si no están ya en una). Los estudiantes solo pueden renunciar a Educación Física si han participado en el deporte el año anterior. Los estudiantes con un Programa Educativo Individualizado también pueden ser eximidos de los cursos de Educación Física cuando cumplan los requisitos.

26.18 SISTEMAS DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES

Nuestro distrito aplica los Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés), que se basan en la premisa de intervenir pronto para prevenir el fracaso y maximizar la eficacia del plan de estudios y la enseñanza del grado. Proporcionar a cada estudiante desde el Preescolar hasta el 12º grado una instrucción diferenciada y de

alta calidad adaptada a sus necesidades específicas para que tenga éxito en nuestro sistema educativo mediante un sistema de apoyo a las necesidades académicas, conductuales y socioemocionales del estudiante. El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles se basa en la creencia de que TODOS los estudiantes pueden aprender y alcanzar altos estándares. Un sistema integral de intervenciones escalonadas es esencial para abordar toda la gama de necesidades académicas y de comportamiento de los estudiantes. La colaboración entre los educadores, las familias y las comunidades es la base de la resolución eficaz de los problemas. Para obtener más información sobre el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles en la escuela de su hijo, por favor, comuníquese con la escuela.

26.19 CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones de la Escuela High de Effingham se basa en un sistema escolar de 4.0. Las calificaciones con letras tienen los siguientes valores: A - 4; B - 3; C - 2; D -1; F - 0; I - Incompleto. Un incompleto se da solo en caso de emergencia, o por acuerdo previo, o si el estudiante no ha podido completar sus tareas. Un incompleto en la boleta de calificaciones se convierte en un suspenso dos semanas después de la fecha de emisión de la misma. La recuperación del trabajo es responsabilidad del estudiante.

| Escala de calificaciones de la Escuela High de Effingham | | | |
|---|-------------------------|--|---|
| Adoptada por la Junta de Educación de la Unidad n.º 40 en julio de 2019 | | | |
| Calificación porcentual | Calificación con letras | Equivalencia del promedio GPA hasta la clase de 2022 | Equivalencia del promedio GPA para la clase de 2023 y posteriores |
| 100-99 | A+ | 4.0 | 4.0 |
| 98-92 | A | 4.0 | 4.0 |
| 91-90 | A- | 4.0 | 3.7 |
| 89-88 | B+ | 3.0 | 3.3 |
| 87-82 | B | 3.0 | 3.0 |
| 81-80 | B- | 3.0 | 2.7 |
| 79-78 | C+ | 2.0 | 2.3 |
| 77-72 | C | 2.0 | 2.0 |
| 71-70 | C- | 2.0 | 1.7 |
| 69-68 | D+ | 1.0 | 1.3 |
| 67-62 | D | 1.0 | 1.0 |
| 61-60 | D- | 1.0 | 0.7 |
| 59-0 | V | 0.0 | 0.0 |

26.20 POLÍTICA DE EXENCIÓN DE FINALES

La política de finales es una política de incentivos para fomentar la buena asistencia, las buenas calificaciones y el comportamiento adecuado.

1. ¿Quién es elegible? Todos los estudiantes de la Escuela High de Effingham
2. Esta política estará en vigor para los exámenes finales del segundo semestre.
3. Los requisitos para la exención de los exámenes finales de primavera son los siguientes (no se harán excepciones):

- No tener puntos por mala conducta que incluyan PUNTOS POR MALA CONDUCTA ESCOLAR y PUNTOS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS.
- El estudiante debe tener una calificación de “C” o superior en ambos trimestres para quedar exento de un examen específico. Los estudiantes deben estar matriculados en la Escuela High de Effingham durante todo el año escolar para poder optar a la exención de los exámenes finales del segundo semestre.
- NO TENER MÁS DE 6 AUSENCIAS JUSTIFICADAS/TOTAL DE 42 PERÍODOS DE CLASE JUSTIFICADOS EN EL AÑO ESCOLAR (esto incluye funerales, más de los dos días universitarios asignados para los estudiantes de último año, encontrarse fuera de la ciudad, justificaciones del médico, vacaciones, viajes a la iglesia, cirugía).
- Los estudiantes con AUSENCIAS O ABSENTISMOS ESCOLARES NO JUSTIFICADOS (*truancies*) deben realizar TODOS los exámenes finales del curso. Las excepciones son las actividades relacionadas con la escuela y las excursiones. Esto incluye las ausencias desde UN SOLO PERÍODO hasta todo el día.
- Los estudiantes Senior deben completar las horas de servicio escolar y comunitario para quedar exentos de los exámenes.
- Cualquier estudiante-atleta que viole el código deportivo tendrá que hacer los exámenes finales del segundo semestre.
- Cualquier estudiante que acumule 15 tardanzas totales en el año tendrá que hacer los exámenes finales del segundo semestre.
- Existe un proceso de apelación para los estudiantes que faltan más de 6 días debido a una enfermedad crónica diagnosticada.
- A cualquier estudiante que viole las normas del baile (*Graduación, Baile Homecoming, u otros bailes auspiciados por la Escuela High de Effingham*) y se le pida que abandone el baile tendrá que hacer los exámenes finales del segundo semestre.

4. Directrices de la política

- A. Los estudiantes se presentan SÓLO a los exámenes de los que no están exentos.
- B. Los estudiantes pueden estar exentos de algunos exámenes, pero no de otros en función de las notas de cada curso.
- C. Cualquier estudiante que no haya cumplido con TODAS LAS CALIFICACIONES enumeradas anteriormente deberá realizar todos los exámenes finales de curso.
- D. Los estudiantes que tengan que hacer los exámenes finales del curso deben asistir a la escuela el día y horario previstos. Los exámenes deben realizarse y completarse con verdadero esfuerzo. Esto lo decidirá el profesor del aula. Una “inasistencia” resultará en una “F” para la calificación del semestre.
- E. Si un estudiante tiene derecho a estar exento de un examen, pero opta por realizarlo, la nota del examen semestral se incluirá en la calificación del semestre solo si la nota del examen mejora la nota semestral del estudiante.

26.21 LLEGAR A UNA CALIFICACIÓN SEMESTRAL

Los porcentajes se utilizarán para calcular las calificaciones de los exámenes trimestrales y semestrales. La calificación semestral se basa en tres notas: dos calificaciones de nueve semanas y el examen semestral, a menos que el estudiante pueda quedar exento del examen del segundo semestre y haya optado por no realizarlo. En este caso, la nota del semestre se basará en las dos notas de nueve semanas. Cada nota de nueve semanas se valora con 2/5 (40%), y el examen semestral se valora con 1/5 (20%). El director siempre tiene la última palabra para determinar si un estudiante ha cumplido los requisitos para graduarse.

CUALQUIER ESTUDIANTE QUE NO ESTÉ EXCUSADO DURANTE UN EXAMEN SEMESTRAL PROGRAMADO RECIBIRÁ UNA NOTA DE SUSPENSO PARA EL SEMESTRE.

26.22 REQUISITOS DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN TODO EL ESTADO

La Junta de Educación Superior anuncia por la presente que ha instaurado ciertos estándares mínimos de admisión en todo el estado para las universidades públicas de Illinois. Las siguientes asignaturas de la escuela high se exigirán a los estudiantes freshman que ingresen en las universidades públicas:

- 4 Inglés (con énfasis en la comunicación escrita y oral y en la literatura)
- 3 Estudios Sociales (con énfasis en la historia y el gobierno)
- 3 Matemáticas (álgebra introductoria hasta avanzada, geometría, trigonometría o fundamentos de programación informática)
- 3 Ciencias (ciencias de laboratorio)
- 2 Lengua extranjera, música, arte o formación profesional

26.23 EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES

Las solicitudes de los registros de los estudiantes deben ser realizadas por la escuela o institución a la que se transfiere el estudiante. La política de la escuela es enviar dichas solicitudes directamente a la escuela o institución que solicita los registros. Cualquier estudiante que solicite un expediente académico debe utilizar www.parchment.com, un sistema de entrega de transferencias electrónicas. Puede haber una pequeña tarifa asociada a este servicio. Los padres/madres/tutores pueden solicitar que se eliminen de los expedientes académicos del estudiante una o varias puntuaciones obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad. Además, los padres/madres/tutores pueden solicitar por escrito que se prohíba la divulgación de la información del directorio de su estudiante, y pueden solicitar por escrito que no se conceda a los reclutadores militares o a las instituciones de enseñanza superior el acceso a la información de su estudiante sin el consentimiento previo por escrito.

26.24 CLASES FUERA DEL CAMPUS

Los estudiantes que asisten a cualquier clase fuera del campus deben presentarse en la escuela (Escuela High de Effingham) incluso si la clase se cancela en el lugar fuera del campus. Los estudiantes deben estar en la Escuela High de Effingham en los días en que se cancelan las clases y deberán presentarse en la oficina de la escuela para ser tenidos en cuenta en la asistencia. Cualquier estudiante que llegue tarde o no se presente en la Escuela High de Effingham recibirá las consecuencias indicadas en la política de asistencia de los estudiantes. Puede haber tasas adicionales cuando se toman clases fuera del campus.

26.25 SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La elegibilidad se basa en un promedio GPA acumulativo al final del 4° y 6° semestre. Los estudiantes junior y senior con un GPA acumulativo de 3.6/4.0 o superior son notificados al comienzo del año escolar para solicitar su ingreso en la Sociedad Nacional de Honor. Los estudiantes deben rellenar una petición para que el Consejo de Profesores la considere. Los criterios utilizados en la Escuela High de Effingham son los siguientes.

La **beca** se determina por el promedio GPA (siglas en inglés para Grade Point Average) acumulado. Nuestra sección local ha establecido 3.6/4.0 como norma mínima.

El **liderazgo** se juzga por los cargos/responsabilidades que se desempeñan en diversos grupos, así como por las cualidades generales de liderazgo observadas por los profesores/entrenadores de los estudiantes. Los líderes son aquellos que actúan como modelos a seguir para los demás, influyendo en sus compañeros de forma positiva. Estos estudiantes aportan ideas, muestran su disposición a trabajar en proyectos/actividades, delegan responsabilidades y muestran fiabilidad. Para ser elegible para la Sociedad Nacional de Honor, un estudiante debe demostrar al menos dos (2) funciones de liderazgo desempeñadas dentro de la escuela o la comunidad local, logradas desde el noveno grado e indicar las funciones y el nombre del adulto supervisor verificable.

El **servicio** significa que los estudiantes contribuyen a su escuela y a su comunidad. El área de servicio se compone de acciones que los estudiantes han realizado y por las que no reciben dinero ni recompensas materiales. También puede incluir la voluntad de asumir diversas responsabilidades, trabajar en comités, dedicar tiempo voluntario a actividades escolares y comunitarias que van más allá de lo esperado, o cualquier otra forma de dar su

tiempo/talento. Para ser elegible para la Sociedad Nacional de Honor, el estudiante debe demostrar que ha completado un mínimo de diez (10) horas de servicio dentro de la escuela o la comunidad local, logradas desde el noveno grado, e indicar qué actividad y papel se tomó y el nombre del adulto supervisor verificable.

El **carácter** es el más difícil de juzgar, ya que ni las calificaciones ni las actividades califican necesariamente a los estudiantes en este ámbito. Cualidades como la honestidad, la cooperación, el respeto a los compañeros, a los adultos y a los reglamentos escolares, la moralidad y los expedientes de los estudiantes, incluidos los administrativos, los de disciplina y los de asistencia, son algunos de los criterios utilizados. El Consejo de Profesores observa diariamente las interacciones de los estudiantes en múltiples entornos.

Los estudiantes que cumplan los requisitos deben entender que la adhesión no está garantizada por nadie. La decisión final de la adhesión se toma por mayoría de votos del Consejo de Profesores. El Consejo de Profesores busca a un estudiante que esté bien formado y que participe en una variedad de actividades y que destaque en la escuela y en la comunidad.

26.26 REQUISITOS DE EDUCACIÓN VIAL

La educación vial se impartirá durante el primer y segundo semestre de cada año escolar. Los estudiantes freshman serán colocados en educación vial por su fecha de nacimiento. Utilice el sitio web del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham para conocer los requisitos adicionales.

26.27 SALÓN ACADÉMICO DE LA FAMA DE LA ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM

La Escuela High de Effingham honrará a los estudiantes que son elegibles para el Salón Académico de la Fama. Basado en el conocido Salón de la Fama de Atletismo de la mayoría de las escuelas, esta distinción se otorgará a los estudiantes con un GPA acumulativo honorable basado en una escala de 4.0. Los estudiantes freshman cualificarán para el reconocimiento con un promedio de 3.35; los sophomore con 3.40; los junior con 3.45; y los senior con 3.50.

27.0 Calendario orientativo 2023-2024

| Fechas de los exámenes nacionales ACT | | |
|--|-----------------------------|--|
| <u>Fecha del examen</u> | <u>Plazo de inscripción</u> | <u>Tarifa por pago atrasado</u> |
| 9 de septiembre de 2023 | 4 de agosto de 2023 | 18 de agosto - 1 de septiembre de 2023 |
| 28 de octubre de 2023 | 22 de septiembre de 2023 | 6 de octubre - 20 de octubre de 2023 |
| 9 de diciembre de 2023 | 3 de noviembre de 2023 | 17 de noviembre - 1 de diciembre de 2023 |
| 10 de febrero de 2024 | 5 de enero de 2024 | 19 de enero - 2 de febrero de 2024 |
| 13 de abril de 2024 | 8 de marzo de 2024 | 22 de marzo - 5 de abril de 2024 |
| 8 de junio de 2024 | 3 de mayo de 2024 | 17 de mayo - 31 de mayo de 2024 |
| 13 de julio de 2024 | 7 de junio de 2024 | 21 de junio - 5 de julio de 2024 |

| Fechas de los exámenes nacionales SAT (ANTICIPADAS) | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------|
| <u>Fecha del examen</u> | <u>Plazo de inscripción</u> | <u>Tarifa por pago atrasado</u> |
| 26 de agosto de 2023 | 27 de julio de 2023 | 14 de agosto de 2023 |
| 7 de octubre de 2023 | 1 de septiembre de 2023 | 19 de septiembre de 2023 |
| 4 de noviembre de 2023 | 4 de octubre de 2023 | 22 de octubre de 2023 |
| 2 de diciembre de 2023 | 2 de noviembre de 2023 | 20 de noviembre de 2023 |
| 9 de marzo de 2024 | 9 de febrero de 2024 | 20 de febrero de 2024 |
| 4 de mayo de 2024 | 5 de abril de 2024 | 23 de abril de 2024 |
| 1 de junio de 2024 | 3 de mayo de 2024 | 14 de mayo de 2024 |

Calendario del examen ACT: la inscripción puede ser asegurada en www.actstudent.org

**Recepción del Manual y Página de Autorización de la
ESCUELA HIGH DE EFFINGHAM**

ESTUDIANTE

Mi firma a continuación significa que:

1. He tenido la oportunidad de leer el manual para estudiantes.
2. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas para aclaración.
3. Estoy de acuerdo en permitir que la Unidad n.º 40 de Effingham utilice mi imagen en el sitio web de la escuela o en el canal de cable local de la escuela.

Autorización de acceso a la red electrónica

4. *Cada estudiante y sus padres/madres/tutores deben firmar la Autorización antes de que se les conceda acceso sin supervisión. Por favor, lea atentamente este documento antes de firmarlo.*

Entiendo y cumpliré con esta *Autorización de acceso a la red electrónica*. Entiendo que el Distrito y/o sus agentes pueden acceder y controlar mi uso de las redes electrónicas del Distrito, incluyendo Internet, mi correo electrónico y el material descargado, sin avisarme previamente. Además, entiendo que, si cometo alguna violación, mis privilegios de acceso pueden ser revocados, y se pueden tomar sanciones disciplinarias y/o acciones legales por parte de la escuela. En consideración al uso de la conexión a la red electrónica del Distrito y al acceso a las redes públicas, por la presente libero al Distrito Escolar y a los miembros de la Junta Directiva, empleados y agentes de cualquier reclamación y daños que surjan de mi uso o incapacidad de usar Internet.

ESTUDIANTE

Fecha:

Firma del usuario

Por favor, escriba su nombre en letra de imprenta

El hecho de no devolver este acuse de recibo y compromiso no eximirá al estudiante o a los padres/madres/tutores de la responsabilidad de conocer y cumplir las normas contenidas en la Política de la Junta Educativa sobre el comportamiento de los estudiantes y en el Código de Conducta del estudiante.

PADRE/MADRE

Mi firma a continuación significa que:

1. He tenido la oportunidad de leer el manual para estudiantes.
2. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas para aclaración.
3. Estoy de acuerdo en permitir que la Unidad Effingham n.º 40 utilice la imagen de mi hijo en la página web de la escuela o en el canal de cable local de la escuela.
4. Mi estudiante senior tiene mi permiso para salir de la escuela después de la comida que sigue a la práctica de graduación (aproximadamente a las 12:45 p. m.) *si es aplicable*,

Autorización de acceso a la red electrónica

5. *Cada estudiante y sus padres/madres/tutores deben firmar la Autorización antes de que se les conceda acceso sin supervisión. Por favor, lea atentamente este documento antes de firmarlo.*

Entiendo que se espera que mi hijo/hija cumpla con esta *Autorización de acceso a la red electrónica*. Entiendo que el Distrito y/o sus agentes pueden acceder y controlar el uso de Internet de mi hijo/a, incluyendo el correo electrónico y el material descargado, sin previo aviso. Además, entiendo que, si se comete alguna violación, los privilegios de acceso pueden ser revocados, y se pueden tomar sanciones disciplinarias y/o acciones legales por parte de la escuela. En consideración al uso de la conexión a la red electrónica del Distrito y al acceso a las redes públicas, por la presente libero al Distrito escolar y a los miembros de la Junta Directiva, empleados y agentes de cualquier reclamación y daños derivados de uso de mi hijo/a.

PADRE/MADRE

Fecha:

Firma del padre/tutor

Por favor, escriba su nombre completo en letra de imprenta

El hecho de no devolver este acuse de recibo y compromiso no eximirá al estudiante o a los padres/madres/tutores de la responsabilidad de conocer y cumplir las normas contenidas en la Política de la Junta Educativa sobre el comportamiento de los estudiantes y en el Código de Conducta del estudiante.

**Formulario de acuerdo/de acuse de recibo
para padres y estudiantes
sobre la Política de pruebas de drogas que mejoran el rendimiento**

Hoja de información sobre conmociones cerebrales

Una conmoción cerebral es una lesión cerebral, y todas las lesiones cerebrales son graves. Son causadas por un golpe, un impacto o una sacudida en la cabeza, o por un golpe en otra parte del cuerpo cuya fuerza se transmite a la cabeza. Pueden variar de leves a graves y pueden alterar el funcionamiento normal del cerebro. A pesar de que la mayoría de las conmociones cerebrales son leves, si no se diagnostican y tratan adecuadamente, todas las conmociones cerebrales son potencialmente graves y pueden dar lugar a complicaciones incluyendo daños cerebrales prolongados y la muerte. En otras palabras, incluso un “golpe” o un chichón en la cabeza puede ser grave. No se puede ver una conmoción cerebral, y la mayoría de las conmociones cerebrales deportivas se producen sin pérdida del conocimiento. Los signos y síntomas de la conmoción cerebral pueden aparecer justo luego de la lesión o pueden demorar horas o días en aparecer por completo. Si su hijo le dice que tiene algún síntoma de conmoción cerebral, o si usted mismo nota los síntomas o signos de una conmoción cerebral, busque atención médica de inmediato. Para obtener información actual y actualizada sobre las conmociones cerebrales puede dirigirse a: <http://www.cdc.gov/ConcussionInYouthSports/>

Política de IHSA para pruebas de sustancias que mejoran el rendimiento

En 2008, el consejo de administración de la IHSA estableció el Programa de Pruebas de Sustancias que Mejoran el Rendimiento (PES, por sus siglas en inglés) de la asociación. Cualquier estudiante que participe en un evento deportivo aprobado o establecido por la IHSA está sujeto a las pruebas PES. Se puede acceder a una copia completa del programa de pruebas y a otros recursos relacionados en el sitio web de Medicina Deportiva de la IHSA. Además, a continuación, figuran los enlaces a la Política de la prueba PES y a las clases de drogas prohibidas de la asociación. Los administradores de las escuelas pueden acceder a los recursos necesarios utilizados para la implementación del programa en el Centro de Escuelas IHSA.

Programa IHSA de pruebas PES:

<http://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/2013-14/2013-14%20PES%20policy%20final.pdf>

Clases de drogas prohibidas por la IHSA:

<http://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/2013-14/2013-14%20IHSA%20Banned%20Drugs.pdf>

Como requisito previo a la participación en las actividades deportivas de la IHSA, estamos de acuerdo en que yo/nuestro estudiante no utilizará sustancias que mejoren el rendimiento tal y como se define en el Protocolo del Programa de Pruebas de Sustancias que Mejoran el Rendimiento de la IHSA. Hemos revisado la política y entendemos que a mi/nuestro estudiante se me/le puede pedir que se someta a pruebas para detectar la presencia de sustancias que mejoran el rendimiento en mi cuerpo/en el cuerpo de nuestro estudiante, ya sea durante los eventos de la serie estatal de la IHSA o durante la jornada escolar, y yo/nuestro estudiante acepto/a por la presente someterse a dichas pruebas y análisis por parte de un laboratorio certificado. Además, entendemos y aceptamos que los resultados de las pruebas de sustancias que mejoran el rendimiento pueden ser proporcionados a ciertas personas de mi/nuestra escuela high como se especifica en el Protocolo del Programa de Pruebas de Sustancias que Mejoran el Rendimiento de la IHSA que está disponible en el sitio web de la IHSA en www.IHSA.org. Entendemos y aceptamos que los resultados de las pruebas de sustancias para mejorar el rendimiento se mantendrán confidenciales en la medida en que lo exija la ley. Entendemos que el hecho de no proporcionar información precisa y veraz podría someterme a mí/someter a nuestro estudiante a las sanciones que determine la IHSA.

Se puede acceder a una lista completa de las clases de sustancias prohibidas actuales de la IHSA en http://www.ihsa.org/initiatives/sportsMedicine/files/IHSA_banned_substance_classes.pdf

Consentimiento y acuse de recibo de los estudiantes/padres

Al firmar este formulario, reconocemos que se nos ha proporcionado información sobre las conmociones cerebrales y la política de pruebas de mejora del rendimiento de la IHSA. También reconocemos que estamos dando nuestro consentimiento para ser examinados de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política de Pruebas de Mejora del Rendimiento de la IHSA.

ACUSE DE RECIBO Y ACUERDO DEL ESTUDIANTE:

Nombre del estudiante (en letra de imprenta): _____ Grado (9-12) _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

CERTIFICACIÓN Y ACUSE DE RECIBO DEL PADRE/MADRE/TUTOR

Nombre (en letra de imprenta): _____

Firma: _____ Fecha: _____

Relación con el estudiante: _____

Consentimiento para autoadministrar medicamentos para el asma

Como paciente a mi cargo, _____, tiene recetado autoadministrarse el siguiente medicamento para el asma.

Medicamento _____

Finalidad _____

Dosis _____

Horario/circunstancias especiales _____

Nombre del médico en letra de imprenta Firma del médico Fecha

Yo _____, doy permiso a mi hijo/hija _____, para que se autoadministre su medicamento para el asma según lo recetado por su médico durante la competición deportiva.

Nombre en letra de imprenta del padre/madre/tutor Firma del padre/madre/tutor Fecha